



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

Villavicencio 25 de agosto de 2026

Señores:

CONSORCIO ANDINO

Ing. JHONY FERNEY DIAZ DAZA

Representante Legal

Calle 51 # 71ª -18 OFICINA 201

BOGOTÁ D.C.

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Martes 25 Agosto 2026 13:21:04

Dirigido a: CONSORCIO ANDINO

Enviado por: FREDY MENDEZ SALINAS

Procesado por: FREDY MENDEZ SALINAS

Asunto: Remisión de justificación para la Solicitud de Prorroga 11 y...



SALEST-2025-000585

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024 ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.

ASUNTO: Remisión de justificación para la Solicitud de Prorroga 11 y Reprogramación del Flujo de Inversiones No. 18.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1777 de 2024, cuyo objeto corresponde a la “Atención de obras de infraestructura en puntos críticos a cargo del INVÍAS ubicados en el corredor Bogotá – Villavicencio”, nos permitimos remitir para su revisión, validación y trámite ante el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la documentación soporte correspondiente a la solicitud de Prórroga No. 11.

La solicitud contempla una prórroga de quince (15) días calendario, comprendida entre el 1 y el 15 de septiembre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el 15 de septiembre de 2026.

De igual manera, como parte del trámite se presenta la Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones, ajustada al nuevo horizonte contractual.

Se precisa que la presente solicitud:

- No modifica el valor actual del contrato.
- No contempla mayores ni menores cantidades de obra adicionales.
- Mantiene vigente y sin modificaciones el Acta de Modificación de Cantidades No. 13.
- Únicamente requiere el ajuste del plazo contractual y la correspondiente reprogramación del flujo de inversiones para garantizar la culminación de las actividades pendientes dentro del alcance contractual.

En consecuencia, se anexan para su revisión los documentos y soportes correspondientes a la Prórroga No. 11, su respectiva justificación técnica, jurídica, financiera y contractual, así como la Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones y demás formatos requeridos para adelantar el trámite.

Carrera 43 A N 1 Sur -188 oficina 1206
Medellín, Antioquia.
PBX (4) 4485587
cad@ingevias.com



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

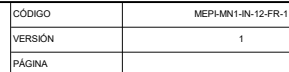
Agradecemos su revisión y acompañamiento, y quedamos atentos a las observaciones o ajustes que se consideren necesarios para continuar oportunamente con el trámite ante el INVIAS.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO
Representante Legal
CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024

Carrera 43 A N 1 Sur -188 oficina 1206
Medellín, Antioquia.
PBX (4) 4485587
cad@ingevias.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO MEP-MNT-IN-12-FR-1 VERSIÓN 1 PÁGINA																																																																																																										
FECHA		25/08/2026 (Día / Mes / Año)																																																																																																										
ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☒																																																																																																												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: META																																																																																																												
RESPONSABILIDAD																																																																																																												
1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.																																																																																																												
ANTECEDENTES																																																																																																												
CONTRATO DE OBRA No. 1777 DE 2024 (Indicar número de contrato y año) CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 (Nombre o razón social del Contratista) OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIÁS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ-VILLAVICENCIO. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1857 DE 2024 (Indicar número de contrato y año) INTERVENTOR: CONSORCIO ANDINO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal) FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/06/2024 (Día / Mes / Año) MODIFICACIONES: <table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table> PRÓRROGAS: <table><thead><tr><th rowspan="2">Contrato Adicional No.</th><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="2">Periodo</th></tr><tr><th>Desde (Día/Mes/Año)</th><th>Hasta (Día/Mes/Año)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>19/11/2024</td><td>21/11/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>31/12/2024</td><td>1/01/2025</td><td>31/07/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>27/05/2025</td><td>1/08/2025</td><td>30/11/2025</td></tr><tr><td>4</td><td>28/11/2025</td><td>1/12/2025</td><td>31/12/2025</td></tr><tr><td>5</td><td>24/12/2025</td><td>1/01/2026</td><td>31/01/2026</td></tr><tr><td>6</td><td>30/01/2026</td><td>1/02/2026</td><td>28/02/2026</td></tr><tr><td>7</td><td>26/02/2026</td><td>1/03/2026</td><td>30/04/2026</td></tr><tr><td>8</td><td>29/04/2026</td><td>1/05/2026</td><td>30/06/2026</td></tr><tr><td>9</td><td>30/06/2026</td><td>1/07/2026</td><td>31/07/2026</td></tr><tr><td>10</td><td>31/07/2026</td><td>1/08/2026</td><td>31/08/2026</td></tr></tbody></table> SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: <table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table> FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Hasta el 31 agosto de 2026 (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año) VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 31.677.761.530,00 50% EN SMMMLV: 12.183.7544346155 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato) VALOR ADICIONES <table><thead><tr><th>Contrato Adicional No.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>SMMMLV del Año de la Adición</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>30/12/2025</td><td>\$ 6.422.000.000</td><td>4.940.000000000000</td></tr><tr><td>2</td><td>27/05/2025</td><td>\$ 6.184.464.703</td><td>4.324.80049160839</td></tr><tr><td>3</td><td>26/02/2026</td><td>\$ 5.000.000.000</td><td>2.855.66606983246</td></tr></tbody></table> VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 49.284.226.233,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones) OBJETO DE LA SOLICITUD Solicitud de Prórroga No. 11 por quince (15) días calendario al Contrato de Obra No. 1777 2024, estableciendo como nueva fecha de terminación el 15 de septiembre de 2026. La presente solicitud se relaciona con la culminación de las obras previstas en el sitio crítico localizado en el kilómetro 18 del corredor Bogotá-Villavicencio, particularmente aquellas orientadas a la recuperación del pavimento instalado sobre el material de derrumbe que, desde el momento mismo de la emergencia, no ha podido ser removido por cuanto aporta estabilidad a la pata del talud afectado. Es preciso reiterar que estas actividades corresponden a obras paliativas de mitigación indispensables para mejorar las condiciones de movilidad en el sector y garantizar la prestación continua y segura del servicio público de transporte. La ampliación del plazo resulta necesaria debido a las condiciones de alta pluviosidad que se han presentado en el área aferente del punto crítico, las cuales han afectado el rendimiento de las actividades programadas. Adicionalmente, dado que el movimiento del talud permanece activo, ha sido necesario extremar las medidas de seguridad y ajustar los procedimientos constructivos para evitar afectaciones adicionales. A pesar de estas limitaciones, el avance ha venido mejorando progresivamente, permitiendo la ejecución ordenada de las obras de mitigación requeridas. Así mismo, y teniendo en cuenta que la atención de este punto crítico se enmarca en una situación de emergencia y como obra complementaria, se hace necesario adelantar la correspondiente modificación contractual y el balance de cantidades que permita gestionar formalmente las actividades requeridas en el sitio. Este ajuste resulta indispensable para incorporar las unidades de obra necesarias, redistribuir los recursos disponibles y garantizar la adecuada financiación de las intervenciones previstas. En este sentido, el plazo adicional solicitado también se requiere para adelantar la debida legalización de la modificación contractual y asegurar la ejecución ordenada de las actividades asociadas al punto crítico. Dicho proceso administrativo y técnico es esencial para dar continuidad a las obras de mitigación, atender las condiciones de inestabilidad presentes en el sector y cumplir integralmente con las obligaciones derivadas del objeto contractual. En consecuencia, la extensión del plazo solicitada se orienta a asegurar la adecuada atención del punto crítico, culminar las actividades necesarias para estabilizar las terrazas y el pavimento provisional, mejorar las condiciones de seguridad vial para los usuarios y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. La presente solicitud se sustenta en la comunicación No. SALEST-2025-000585, radicada el 25 de agosto de 2026 por el contratista CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, mediante la cual se expone la justificación técnica, operativa y contractual correspondiente y conforme al comunicado CE-CONSORCIOANDINO-584, radicado el 25 de agosto de 2026, la INTERVENTORIA avaló la solicitud presentada por el contratista, considerando procedente la ampliación del plazo hasta el 15 de septiembre de 2026. Con la aprobación de esta prórroga se espera dar cumplimiento a las metas establecidas, permitiendo la ejecución total de las actividades y obras prioritizadas en el marco del contrato, razón por la cual se considera procedente continuar con la presente solicitud de ampliación del plazo contractual. (Indicar en esta sección únicamente el razón sólo el valor adicional y/o modificaciones solicitadas)			Modificación No.	Fecha	Breve descripción																Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)	1	19/11/2024	21/11/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	1/01/2025	31/07/2025	3	27/05/2025	1/08/2025	30/11/2025	4	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025	5	24/12/2025	1/01/2026	31/01/2026	6	30/01/2026	1/02/2026	28/02/2026	7	26/02/2026	1/03/2026	30/04/2026	8	29/04/2026	1/05/2026	30/06/2026	9	30/06/2026	1/07/2026	31/07/2026	10	31/07/2026	1/08/2026	31/08/2026	ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA																			Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMMLV del Año de la Adición	1	30/12/2025	\$ 6.422.000.000	4.940.000000000000	2	27/05/2025	\$ 6.184.464.703	4.324.80049160839	3	26/02/2026	\$ 5.000.000.000	2.855.66606983246
Modificación No.	Fecha	Breve descripción																																																																																																										
Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo																																																																																																										
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)																																																																																																									
1	19/11/2024	21/11/2024	31/12/2024																																																																																																									
2	31/12/2024	1/01/2025	31/07/2025																																																																																																									
3	27/05/2025	1/08/2025	30/11/2025																																																																																																									
4	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025																																																																																																									
5	24/12/2025	1/01/2026	31/01/2026																																																																																																									
6	30/01/2026	1/02/2026	28/02/2026																																																																																																									
7	26/02/2026	1/03/2026	30/04/2026																																																																																																									
8	29/04/2026	1/05/2026	30/06/2026																																																																																																									
9	30/06/2026	1/07/2026	31/07/2026																																																																																																									
10	31/07/2026	1/08/2026	31/08/2026																																																																																																									
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN																																																																																																							
			DESDE	HASTA																																																																																																								
Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMMLV del Año de la Adición																																																																																																									
1	30/12/2025	\$ 6.422.000.000	4.940.000000000000																																																																																																									
2	27/05/2025	\$ 6.184.464.703	4.324.80049160839																																																																																																									
3	26/02/2026	\$ 5.000.000.000	2.855.66606983246																																																																																																									



Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 13 Fecha: 31 de Jul de 2026	PRESENTE	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 13 Fecha: 31 de Jul de 2026
Descripción	Valor inicial			
I - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060				
EXPLANACIONES				
Demolición de estructuras	\$ 6.555.682,00	\$ 84.545.691,00	\$ -	\$ 84.545.691,00
Excavación en roca de la explanación y canales	\$ 7.191.180,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ 1.446.585,00	\$ -	\$ -	\$ -
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplén)	\$ 332.450.625,00	\$ 192.532.275,00	\$ -	\$ 192.532.275,00
Subtotal	\$ 347.544.072,00	\$ 277.077.966,00	\$ -	\$ 277.077.966,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ 17.116.494,00	\$ -	\$ -	\$ -
Base Granular clase A	\$ 15.088.920,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 32.205.414,00	\$ -	\$ -	\$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 3.846.336,00	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 1.791.309,00	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ 110.194.360,00	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 1.048.292,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ 5.558.364,00	\$ 12.747.987,00	\$ -	\$ 12.747.987,00
Subtotal	\$ 122.428.691,00	\$ 12.747.987,00	\$ -	\$ 12.747.987,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Excavaciones Varías en roca en seco	\$ 57.085.072,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varías en roca bajo agua	\$ 41.536.484,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varías en material común en seco	\$ 24.787.139,00	\$ 16.508.284,00	\$ -	\$ 16.508.284,00
Excavaciones varías en material común bajo agua	\$ 15.979.896,00	\$ -	\$ -	\$ -
Relleno para estructuras con rebase	\$ 20.105.795,00	\$ -	\$ -	\$ -
Pilote de concreto tipo caissons vaciado in situ, de diametro d=2.0m concreto núcleo f'c=28MPa , concreto anillos f'c=21MPa (No incluye acero de refuerzo)	\$ 4.389.250.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
anclajes activos tensionados a 50 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	\$ 1.250.544.896,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa tramo columna	\$ 441.125.824,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa para viga cabezal	\$ 502.730.032,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa para viga cabezal alcantarilla	\$ 9.477.248,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia f'c=28MPa para New Jersey	\$ 34.311.885,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ 45.010.161,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Ciclópeo Resistencia f'c=28MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo	\$ 1.181.875.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ 45.549.720,00	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bolsacreto	\$ 1.095.348.080,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 14.189.453.024,00	\$ 1.322.380.143,00	\$ -	\$ 1.322.380.143,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 8.348.736,00	\$ -	\$ -	\$ -
Tubería de concreto reforzado Clase III, de 900 mm de diámetro interior	\$ 7.836.147,00	\$ -	\$ -	\$ -
Tubería de plástico tipo pared perforada PVC norma NTC 3722 diametro 4"	\$ 2.505.568,00	\$ -	\$ -	\$ -
Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada "in situ", no incluye la conformación de la superficie de apoyo	\$ 43.736.524,00	\$ -	\$ -	\$ -
Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N aproximadamente	\$ 2.510.910,00	\$ -	\$ -	\$ -
Material Granular Drenante	\$ 40.326.360,00	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 45.854.870,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 23.495.289.371,00	\$ 1.338.888.427,00	\$ -	\$ 1.338.888.427,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ 1.542.150,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 1.542.150,00	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060	\$ 23.999.109.698,00	\$ 1.628.714.380,00	\$ -	\$ 1.628.714.380,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO
MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN
1
PÁGINA

II - OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTAQUECÁ

EXPLANACIONES

Demolición de estructuras	\$ 17.632.524,00	\$ -	\$ -	\$ -
Demolición parcial de vigas de concreto (incluye corte y demolición manual para conservar acero de refuerzo)	\$ 8.911.440,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación y remoción de materiales sin clasificar subyacentes y aledaños al puente Estaqueca	\$ 49.239.428,00	\$ 799.881.862,00	\$ -	\$ 799.881.862,00
Subtotal	\$ 75.783.392,00	\$ 799.881.862,00	\$ -	\$ 799.881.862,00

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 1.927.607,00	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 872.689,00	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ 53.672.608,00	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 3.294.632,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 59.767.536,00	\$ -	\$ -	\$ -

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

Concreto resistencia f'c=35MPa para vigas postensadas	\$ 117.839.568,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa para losas, bordillo y andén	\$ 68.514.104,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=28MPa para vigas riostras	\$ 13.604.964,00	\$ -	\$ -	\$ -
Instalación de elementos prefabricados de concreto (retiro de vigas existentes)	\$ 62.046.004,00	\$ -	\$ -	\$ -
Instalación de vigas de concreto	\$ 120.645.006,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 139.061.212,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de Presfuerzo (suministro instalación y tensionamiento de torones de 5/8" de alta resistencia f's= 1890MPa)	\$ 173.474.788,00	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo elastomérico reforzado dureza 60	\$ 42.541.828,00	\$ -	\$ -	\$ -
Sello para juntas de puentes (movimiento +/- 160mm)	\$ 79.283.160,00	\$ -	\$ -	\$ -
Baranda metálica	\$ 65.763.992,00	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 1.395.583,00	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro e instalación de fibra de carbono (ancho 50mm espesor 0.17mm)	\$ 384.756.570,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 1.268.926.779,00	\$ -	\$ -	\$ -

TRANSPORTES

Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 371.797.614,00	\$ -	\$ 371.797.614,00
Subtotal	\$ -	\$ 371.797.614,00	\$ -	\$ 371.797.614,00

BÁSICO OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTAQUECÁ	\$ 1.404.477.707,00	\$ 1.171.679.476,00	\$ -	\$ 1.171.679.476,00
--	----------------------------	----------------------------	-------------	----------------------------

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Línea de demarcación con pintura en frío	\$ 2.982.000,00	\$ 13.603.884,00		\$ 13.603.884,00
Marca vial con pintura en frío	\$ 8.674.800,00	\$ 3.513.294,00		\$ 3.513.294,00
Tacha reflectiva tipo A bidireccional	\$ 3.095.700,00	\$ -		\$ -
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (75x75 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 15.011.160,00	\$ 3.002.232,00		\$ 3.002.232,00
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (90x90 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 16.891.200,00	\$ 3.378.240,00		\$ 3.378.240,00
señal tipo si-04 (postes de referencia), dimension (1,25m x 0,45m) en lamina galvanizada retrorreflectiva tipo IV	\$ 16.036.620,00	\$ 7.216.479,00		\$ 7.216.479,00
Suministro e instalación de defensas metálicas en superficies diferentes a roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafaros separadores y secciones finales	\$ 66.808.600,00	\$ 20.042.580,00		\$ 20.042.580,00
Suministro e instalación de defensas metálicas en roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafaros separadores y secciones finales	\$ 69.554.000,00	\$ 14.258.570,00		\$ 14.258.570,00
Terminal de barrera en forma de U	\$ 4.222.150,00	\$ 1.519.974,00		\$ 1.519.974,00
Subtotal	\$ 203.276.230,00	\$ 66.535.253,00	\$ -	\$ 66.535.253,00

BÁSICO OBRAS SEÑALIZACIÓN VIAL	\$ 203.276.230,00	\$ 66.535.253,00	\$ -	\$ 66.535.253,00
---------------------------------------	--------------------------	-------------------------	-------------	-------------------------

III - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900

EXPLANACIONES

Demolición de estructuras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

Excavaciones Varias en roca en seco	\$ -	\$ 31.077.963,00	\$ -	\$ 31.077.963,00
Excavaciones varias en material común en seco	\$ -	\$ 4.703.131,00	\$ -	\$ 4.703.131,00
anclajes activos tensionados a 50 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 496.603.172,00	\$ -	\$ 496.603.172,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 159.531.221,00	\$ -	\$ 159.531.221,00
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ 124.605.625,00	\$ -	\$ 124.605.625,00
Subtotal	\$ -	\$ 816.521.112,00	\$ -	\$ 816.521.112,00

TRANSPORTES

Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 6.340.784,00	\$ -	\$ 6.340.784,00
Subtotal	\$ -	\$ 6.340.784,00	\$ -	\$ 6.340.784,00

BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900	\$ -	\$ 822.861.896,00	\$ -	\$ 822.861.896,00
---	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------

IV - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR20+700

EXPLANACIONES

Excavación en roca de la explanación y canales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

Excavaciones Varias en roca en seco	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en roca bajo agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en material común bajo agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en material común en seco		\$ 200.175,00	\$ -	\$ 200.175,00
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Ciclópeo Resistencia f'c=28MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO
MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN
1
PÁGINA

Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bolsacreto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 126.166.458,00	\$ -	\$ 126.166.458,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 126.366.633,00	\$ -	\$ 126.366.633,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR20+700	\$ -	\$ 126.366.633,00	\$ -	\$ 126.366.633,00
V - OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL				
EXPLANACIONES				
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ 26.420.931,00		\$ 26.420.931,00
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplén)		\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 26.420.931,00	\$ -	\$ 26.420.931,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Base Granular clase A	\$ -	\$ 19.921.748,00	\$ -	\$ 19.921.748,00
Subtotal	\$ -	\$ 19.921.748,00	\$ -	\$ 19.921.748,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ 1.641.875,00	\$ -	\$ 1.641.875,00
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 1.641.875,00	\$ -	\$ 1.641.875,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 265.782.177,00		\$ 265.782.177,00
Subtotal	\$ -	\$ 265.782.177,00	\$ -	\$ 265.782.177,00
BÁSICO OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	\$ -	\$ 313.766.731,00	\$ -	\$ 313.766.731,00
V - OBRAS DE EMERGENCIA EN EL SECTOR PR18+400				
EXPLANACIONES				
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ 2.039.055,00		\$ 2.039.055,00
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplén)		\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 2.039.055,00	\$ -	\$ 2.039.055,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ 23.924.280,00		\$ 23.924.280,00
Excavaciones varias en material comun en seco		\$ 1.411.112,00		\$ 1.411.112,00
Relleno para estructuras con recebo		\$ -		\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)		\$ -		\$ -
Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N aproximadamente		\$ -		\$ -
Tubería de plástico tipo pared perforada PVC norma NTC 3722 diametro 4"		\$ -		\$ -
Material Granular Drenante		\$ -		\$ -
Concreto resistencia fc=28MPa para viga cabezal		\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 25.335.392,00	\$ -	\$ 25.335.392,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ -	\$ -		\$ -
Base Granular clase A	\$ -	\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ 12.884.582,00		\$ 12.884.582,00
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ 6.000.586,00		\$ 6.000.586,00
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ 500.849.266,00		\$ 500.849.266,00
Fresado de pavimento asfáltico	\$ -	\$ -		\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 519.734.434,00	\$ -	\$ 519.734.434,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS EN EL SECTOR PR 18+400	\$ -	\$ 547.108.881,00	\$ -	\$ 547.108.881,00
ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
ÍTEMES NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900				
Anclajes activos con barras autoperforantes tensionados a 40 Toneladas, longitud variable, lechada	\$ -	\$ 19.116.044.262,00	\$ -	\$ 19.116.044.262,00
Perfilación manual y descargue de material en taludes (No incluye transporte)	\$ -	\$ 183.145.986,00	\$ -	\$ 183.145.986,00
Concreto Resistencia fc=28MPa para Dados de anclaje	\$ -	\$ 1.134.314.606,00	\$ -	\$ 1.134.314.606,00
Concreto resistencia fc 28 MPa lanzado	\$ -	\$ 2.436.382.175,00	\$ -	\$ 2.436.382.175,00
Concreto Resistencia fc=28MPa para Canales de disipacion y sedimentadores en taludes	\$ -	\$ 204.174.544,00	\$ -	\$ 204.174.544,00
Lechada adicional para anclaje activo longitud de bulbo 10M e de perforación 115MM, Longitud variable		\$ 935.359.650,00	\$ -	\$ 935.359.650,00
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTAS 56+900	\$ -	\$ 24.009.421.223,00	\$ -	\$ 24.009.421.223,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO
MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN
1
PÁGINA

ÍTEMES NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR
PR48+060

Piote en Concreto De Diámetro D= 1.0 METRO (Incluye perforación, suministro y vaciado de concreto tremie Fc 28 Mpa.) (No incluye acero de refuerzo.)		\$ 1.573.141.200,00	\$ -	\$ 1.573.141.200,00
CAMISA PERMANENTE DE DIÁMETRO D = 1,0 m Calibre A-36		\$ 3.747.802.200,00	\$ -	\$ 3.747.802.200,00
Llenos para estructuras con material tipo pedraplen in situ		\$ 784.482.140,00	\$ -	\$ 784.482.140,00
Dragado de Río Para Conformación De Jarllon		\$ 402.610.818,00	\$ -	\$ 402.610.818,00
Suministro e instalación geobloque en poliestireno para relleno densidad 30 kg/m3		\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia Fc=28MPa Para Bases (ZARPAS)		\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia Fc=28MPa Para Estructuras (Muros, Vastagos y BOX COULVERT)		\$ -	\$ -	\$ -
Suministro e Instalacion de Sello Para Juntas (Cinta PVC)		\$ -	\$ -	\$ -
Geodren planar H=1.0m		\$ -	\$ -	\$ -
Concreto de limpieza F' c=14MPa (140 kgf/cm2)		\$ -	\$ -	\$ -
Geodren Vial, H=1.0m		\$ -	\$ -	\$ -
Suministro e instalación de poliestireno expandible (Estropor)		\$ -	\$ -	\$ -
Sello elastico para juntas		\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR48+060		\$ 6.508.036.358,00	\$ -	\$ 6.508.036.358,00

ÍTEMES NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR
PR29+700

Micropiote Diámetro 0.30m Concreto Resistencia Fc=28 Mpa (No Incluye Acero de Refuerzo)		\$ 989.918.496,00	\$ -	\$ 989.918.496,00
Concreto resistencia Fc=28MPa para viga cabezal		\$ 20.870.886,00	\$ -	\$ 20.870.886,00
Suministro e Instalación de Lloraderos, D=2" en Taludes		\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR29+700		\$ 1.010.789.382,00	\$ -	\$ 1.010.789.382,00

ÍTEMES NO PREVISTOS - V - OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL

Remoción de derrumbes		\$ 1.187.787.391,00		\$ 1.187.787.391,00
Transporte de materiales provenientes de derrumbes Metro cúbico-kilómetro. A Partir de 100 metros		\$ 2.078.817.341,00		\$ 2.078.817.341,00
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL		\$ 3.266.604.732,00	\$ -	\$ 3.266.604.732,00

ÍTEMES NO PREVISTOS - VI - OBRAS PALIATIVAS DE MITIGACION PR 18+400

Conformacion de taludes con material de derrumbe (Incluye Repaleo a una distancia de 25 m)		\$ 122.470.000,00		\$ 122.470.000,00
Remoción de derrumbes		\$ 654.620.075,00		\$ 654.620.075,00
MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN (Análisis aplicado para el suministro, cargue en cantera, transporte, extensión, nivelación y compactación de material granular utilizado como adición o mejoramiento en capas de subrasante, subbase o base.)		\$ 116.500.547,00		\$ 116.500.547,00
Material de Relleno tipo recebo para obra complementaria de emergencia (Incluye compactación e instalación)		\$ 214.366.824,00		\$ 214.366.824,00
Revestimiento con material sintético impertex o similar, para el manejo de aguas superficiales.		\$ 694.770,00		\$ 694.770,00
Hincamiento de tubería metálica diámetro 5 1/2" precio incluye hincamiento, cortes, montaje, soldaduras etc (NO incluye transporte)		\$ 1.006.828.425,00		\$ 1.006.828.425,00
Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión de tipo manto permanente		\$ 759.600,00		\$ 759.600,00
Transporte de material granular para relleno y/o estructura para obras complementarias de emergencia a distancia mayores de 100 metros		\$ 116.211.542,00		\$ 116.211.542,00
Transporte de materiales provenientes de derrumbes Metro cúbico-kilómetro. A Partir de 100 metros		\$ 954.783.155,00		\$ 954.783.155,00
Transporte de tubería desde el municipio de Castilla La Nueva, Meta, hasta el K 18 de la vía Bogotá - Villavicencio		\$ 42.534.520,00		\$ 42.534.520,00
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR18+400		\$ 3.229.769.458,00	\$ -	\$ 3.229.769.458,00
		\$ 42.701.654.403,00	\$ -	\$ 42.701.654.403,00
		\$ 461,00		\$ 461,00
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ 25.606.863.635,00	\$ 42.701.654.864,00	\$ -	\$ 42.701.654.864,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 1.572.981.688,00	\$ 1.572.981.688,00		\$ 1.572.981.688,00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B	\$ 27.179.845.323,00	\$ 44.274.636.552,00	\$ -	\$ 44.274.636.552,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	\$ 2.608.997.764,00	\$ 2.608.997.764,00		\$ 2.608.997.764,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	\$ 173.933.184,00	\$ 173.933.184,00		\$ 173.933.184,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	\$ 29.962.776.271,00	\$ 47.057.567.500,00	\$ -	\$ 47.057.567.500,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	\$ 30.181.735.021,00	\$ 47.401.449.724,00	\$ -	\$ 47.401.449.724,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE	\$ 981.677.690,00	\$ 1.306.677.690,00		\$ 1.306.677.690,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACI	\$ 186.518.761,00	\$ 248.268.761,00		\$ 248.268.761,00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTAC	\$ 1.168.196.451,00	\$ 1.554.946.451,00		\$ 1.554.946.451,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA) (L)	\$ 327.830.058,00	\$ 327.830.058,00		\$ 327.830.058,00
VALOR TOTAL = H + K + L	\$ 31.677.761.530,00	\$ 49.284.226.233,00	\$ -	\$ 49.284.226.233,00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JULIO 2026 la obra presenta un avance físico ejecutado del 153,27%
(mes anterior a la presente solicitud) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 162,23%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

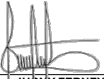
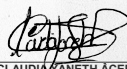
AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 41.543.058.640,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 39.298.452.067
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 41.672.971.017,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión orredial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 5.992.555.254 (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$ 5.992.555.254 Saldo por amortizar: \$ -
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SOLICITUD DE ADICION Y/O MODIFICACION Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA		CODIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 VERSION 1 PAGINA
Valor facturado (Incluido IVA) a: MAYO de 2026		(\$ 41.672.971.017,00		Ultimo mes facturado: MAYO DE 2026
Saldo por ejecutar (Incluido IVA):		(\$ 7.611.255.216		
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES				
N/A				
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)				
JUSTIFICACION DE LA INTERVENTORIA PARA APROBACION DE LA PRESENTE SOLICITUD				
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)				
TÉCNICA:				
El 3 de octubre de 2025 se integró formalmente un nuevo punto crítico localizado en el PR 18+400 (sector Chipaque, entre los PR 18+300 y PR 18+700). Esto se derivó de un deslizamiento de gran escala ocurrido los días 6 y 7 de septiembre de 2025, el cual bloqueó por completo los cuatro carriles del corredor Bogotá-Villavicencio (Ruta 4006). La emergencia obligó al cierre total de la vía y demandó la ejecución inmediata de obras de mitigación, lo que a su vez requirió la asignación de recursos extra, la inclusión de actividades imprevistas y una extensión en los tiempos de atención. Durante el período de octubre a diciembre de 2025, en el PR 18 las actividades se concentraron en la conformación de terrazas y la pavimentación provisional sobre el material de derrumbe para restablecer el tránsito. Posteriormente, se agrueban los estudios técnicos para definir las obras de mitigación paliativa, estas solo se realizaron en la zona de derecho de vía por la complejidad con los propietarios de los predios afectados. Dichos análisis concluyeron que es imperativo reconstruir la estructura del pavimento mediante un esquema de mejoramiento que garantice la seguridad vial, sin embargo, esto no es una alternativa definitiva pues como el movimiento sigue latente, cualquier intervención que se realice no permanece en el tiempo. No obstante, para avanzar con esto, primero se deben estabilizar las terrazas, cuyo alternativa se basa en la construcción de un muro en trespelillo con tubería metálica de 5 ½", complementado con obras hidráulicas para el control de aguas sub-superficiales y de escorrentía, acciones cruciales para mejorar en un mínimo el factor de seguridad del talud y de esta manera frenar la erosión y asegurar que la recuperación del pavimento se asiente sobre una base medianamente estable. Las actividades desarrolladas en el punto crítico localizado en el PR 18+300 del corredor Bogotá – Villavicencio han presentado condiciones geotécnicas y operativas que han afectado el rendimiento y la programación inicialmente prevista, razón por la cual se requiere la ampliación del plazo contractual. En primer lugar, se reitera que las actividades correspondientes al mantenimiento vial y parcheos del pavimento instalado, solo pudieron iniciarse una vez alcanzado un avance significativo en la construcción del sistema de filtro, conforme a las recomendaciones de los especialistas y a las condiciones observadas en intervenciones anteriores. Durante el inicio de los trabajos cabe recordar que en el mantenimiento vial en el PR 18+300, se evidenció un fallo prematuro de la capa asfáltica, lo que obligó a realizar una revisión exhaustiva y diagnósticos especializados para determinar su origen. Este evento generó afectación directa al cronograma y retrasó el desarrollo de las actividades programadas para la atención del punto crítico. Adicionalmente, al ejecutarse las obras sobre material de derrumbe, persisten fallas que continuarán presentándose hasta tanto no se alcance una estabilidad mínima en las terrazas, condición indispensable para proceder con la recuperación del pavimento. Esta situación obligó a replantear las soluciones de drenaje y a adoptar procedimientos constructivos distintos a los inicialmente previstos. En cuanto a la instalación de la tubería mediante sistema de hincado, aunque esta actividad ya se encuentra ejecutada al 100%, afectó los rendimientos esperados debido a la necesidad de modificar procedimientos constructivos, incorporar mano de obra adicional y movilizar maquinaria y equipos especializados de perforación. Estas condiciones generaron mayores tiempos de ejecución y afectaron la disponibilidad de los equipos requeridos, ocasionando demoras significativas en la programación de actividades. Cabe resaltar que el hincado de la tubería constituyó la ruta crítica del proyecto, por lo que cualquier afectación en su ejecución inició directamente en el cumplimiento del plazo contractual. Las condiciones encontradas en obra, sumadas a los movimientos continuos de las terrazas —dado que el deslizamiento permanece activo— han generado reprocesos de construcción y la necesidad de reestructurar el cronograma de actividades. Estas situaciones no fueron contempladas en el etapa de estudios y han requerido ajustes técnicos y operativos permanentes para garantizar la estabilidad mínima del sector. Se precisa que las actividades contempladas en el marco de la prórroga corresponden exclusivamente a obras de mitigación, cuya estructuración, programación y validación técnica solo fue posible proyectar para su ejecución en el año 2026, en atención a la complejidad geotécnica del punto crítico y a la necesidad de adoptar soluciones progresivas. Finalmente, se resalta que la solución definitiva para la estabilización del talud deberá ser propuesta, diseñada y ejecutada mediante un nuevo contrato de obra, dado que su alcance supera las obligaciones contractuales vigentes y requiere un desarrollo técnico, presupuestal y operativo que no puede ser asumido dentro del contrato prorrogado. De acuerdo con la reprogramación de actividades y los análisis técnicos, se determinó que se requiere quince días (15) calendario adicional para culminar las intervenciones y mantener la funcionalidad del corredor de forma adecuada. Por lo tanto, se solicita formalmente una prórroga contractual de quince (15) días, terminando así el 15 de septiembre de 2026, tiempo estrictamente necesario para ejecutar los trabajos de estabilización, drenaje y control del riesgo geotécnico con carácter de mitigación en el PR18. En este contexto, el presente documento tiene como finalidad plantear la solicitud de de la aprobación de la, reprogramación al flujo de inversiones No.18, y solicitud de prórroga No. 11, para culminar la meta física del objeto del contrato.				
JURÍDICA:				
La Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 y 16, faculta a las entidades estatales para modificar los contratos en curso —incluyendo la prórroga de plazos— cuando dichas variaciones sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual y la consecución de los fines del Estado. En este sentido, la modificación contractual solicitada se rige por el principio de mutuo acuerdo y se fundamenta directa y objetivamente en las necesidades técnicas derivadas de la emergencia en el nuevo punto crítico del PR18. Como consta en la justificación técnica, un movimiento en masa de gran magnitud impactó el sector comprendido entre los PR 18+300 y PR 18+700 (PR 18+400), bloqueando en su totalidad la Ruta 4006 (Bogotá–Villavicencio). Las condiciones geotécnicas descubiertas y los análisis de estabilidad arrojaron factores de seguridad críticos, situación que puso en riesgo la vida de los usuarios y la conectividad vial. Este evento constituye un hecho sobreviniente, extraordinario e imprevisto al momento de la estructuración del contrato, que hace obligatoria la ejecución de obras de mitigación no contempladas en el alcance inicial. Para salvaguardar la vía y atender la emergencia, fue ineludible reorientar recursos, implementar nuevos métodos constructivos y ajustar el cronograma (afectando la ruta crítica del proyecto). Estas acciones, soportadas en el informe geotécnico, justifican plenamente la necesidad de otorgar un mayor tiempo de ejecución para garantizar intervenciones seguras y técnicamente viables. La presente modificación, estructurada de mutuo acuerdo según lo prevé el artículo 16 del Estatuto General de Contratación, no desnaturaliza ni altera el objeto esencial del contrato. Por el contrario, se ajusta a la jurisprudencia aplicable, la cual dictamina que toda modificación debe obedecer a necesidades reales y comprobadas en pro del interés público. Por consiguiente, la suscripción de esta prórroga no vulnera la igualdad de los proponentes originales ni constituye un nuevo contrato, asegurando así el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y seguridad jurídica. En concordancia con los hallazgos de la justificación técnica, la materialización de un riesgo geológico imprevisto —evidenciado en el descubrimiento de estratos de suelo no previstos durante la ejecución— legitima jurídicamente la adaptación del cronograma de obra. En el marco de la contratación estatal, el principio de mutabilidad permite ajustar el contrato a las realidades físicas del terreno para evitar la parálisis del servicio. Así las cosas, obligar al contratista a mantener el plazo original frente a la necesidad ineludible de ejecutar el mantenimiento del pavimento, para mejorar la transitabilidad del sector, resultaría contrario al principio de eficacia. Por tanto, el reconocimiento de las actividades pendientes y la consecuente prórroga de quince (15) días no constituyen una liberalidad de la administración, sino una medida jurídica imperativa para garantizar la estabilidad de la obra pública y salvaguardar el interés general.				
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifican la presente adición y/o prórroga y/o modificación)				
La presente solicitud de prórroga requerida por el CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, no afecta el valor del contrato; la bolsa para para ajustes, provisión para jornadas de trabajo 7*24 horas no se modifica. La bolsa económica dentro del componente de "Revisión, ajuste y/o actualización", y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial" NO se modifica, ni las bolsas respectivas a la provisión de GESTION SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL.				
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)				
Para el presente solicitud se mantienen los recursos dispuestos en el registro presupuestal No. 409125 del 28-05-2025, con la disponibilidad presupuestal No. 84025 de fecha 2025-05-02. Ni el registro presupuestal No. 309426 del 03-03-2026 con la disponibilidad presupuestal No.104826 de fecha 12-02-2026				
AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)				
No se presentan modificaciones y adiciones presupuestales para la presente prórroga para las bolsas ambiental, social, predial por lo que no existen limitaciones.				
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: (Si aplica)				
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)				
Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista mediante comunicado No. SALEST-2025-000585, JUSTIFICACIÓN, MEPI-MN1-IN-7-FR-1. Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 18, MEPI-MN1-IN-12-FR-1- Solicitud de prórroga No 11 (PDF). FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GAR Y SEG OBRA				
Notas:				
1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respaldan la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.				
Firma 		Firma 		
Nombre: JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO Representante Legal o Apoderado Contratista CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 Matrícula Profesional No.: 05202-106304 ANT		Nombre: JHONNY FERNEY DIAZ DAZA Representante Legal o Apoderado Interventoría CONSORCIO ANDINO Matrícula Profesional No.: 25202-286613 CND		
Vo.Bo.Firma 		Vo.Bo.Firma 		
Nombre: LEIDY YVIAN HUERTAS PASIVE Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-238888 CND		Nombre: LEIDY YVIAN HUERTAS PASIVE Director Territorial META Matrícula Profesional No.: 25202-238888 CND		
Vo.Bo.Firma 		Vo.Bo.Firma 		
Nombre: LILIAN MARGARITA PETIT O. Aboado Unidad Ejecutora		Nombre: YAIR FRANCHESCO CEPEDA TORRES Ing. de apoyo a la supervisión Matrícula Profesional No.: 01119-11045 BYC		
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.		Firma 		
		Nombre: CLAUDIA ANETH ACERO ALVAREZ Jefe Unidad Ejecutora (E) Matrícula Profesional No. 15202-099785 BYC		

**Contrato 1777 de 2024, ATENCIÓN DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A
CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR
BOGOTÁ VILLAVICENCIO.**

Documento
JUSTIFICACION
SOLICITUD DE
PRORROGA 11

Contratista



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

VILLAVICENCIO, 25 de agosto
de 2026



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE
VÍAS

ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS
CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR
BOGOTÁ VILLAVICENCIO.



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

PROYECTO: ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad soportar técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente la solicitud de modificación contractual asociada al trámite de la Prórroga No. 11 del Contrato de Obra No. 1777 de 2024 y a la Reprogramación No. 19 del Flujo de Inversiones, cuyo objeto corresponde a la “ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ – VILLAVICENCIO”.

La modificación solicitada se limita al plazo de ejecución y a la correspondiente reprogramación temporal del flujo de inversiones. En consecuencia, no se plantea modificación del valor contractual, ni un nuevo balance de mayores o menores cantidades de obra, ni incorporación de nuevos ítems. El Acta de Modificación de Cantidades No. 13 se mantiene vigente y sin cambios, constituyendo la base física y económica para la culminación de las actividades pendientes.

De acuerdo con la información contractual vigente, la fecha actual de terminación corresponde al 31 de agosto de 2026. Se solicita una ampliación de quince (15) días calendario, comprendida entre el 1 de septiembre y el 15 de septiembre de 2026, siendo esta última la nueva fecha de terminación contractual. El valor acumulado actual del contrato se conserva en \$49.284.226.233,00.

Desde la etapa precontractual del Contrato No. 1777 de 2024 se estableció como alcance general la atención de puntos críticos y obras de infraestructura no cubiertas por el Contrato de Concesión No. 005 de 2015, conforme a la priorización definida de manera coordinada entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Durante la ejecución fueron atendidos los puntos críticos PR46+160, PR56+900, PR48+060 y PR20+700, los cuales se encuentran con el alcance físico previsto ejecutado. Posteriormente, como consecuencia del movimiento en masa de gran magnitud ocurrido los días 6 y 7 de septiembre de 2025 en el sector comprendido entre los PR18+300 y PR18+700, el INVÍAS incorporó formalmente este punto crítico al contrato a partir del 3 de octubre de 2025, con el fin de ejecutar obras paliativas de mitigación orientadas al restablecimiento y mantenimiento de la movilidad.

2. ALCANCE CONTRACTUAL

En desarrollo del objeto contractual se han ejecutado las intervenciones priorizadas en los diferentes puntos críticos del corredor. De acuerdo con el estado reportado en la Solicitud de Prórroga No. 11, los puntos PR46+160, PR56+900, PR48+060 y PR20+700 han alcanzado el 100 % de ejecución física de los alcances asignados y se encuentran en proceso de cierre y entrega, mientras que el punto crítico PR18 presenta un avance aproximado del 80 %.

La atención del PR18 fue estructurada como una intervención de emergencia y de carácter paliativo. En una primera fase se conformaron terrazas y se habilitó provisionalmente el corredor. La segunda fase se orientó a mejorar la estabilidad temporal de las terrazas y conservar la transitabilidad mediante un sistema de contención y manejo de aguas, complementado con actividades de mantenimiento vial.

Dentro de las actividades de la Fase 2 se contemplan tres filas de elementos metálicos hincados en tres bolillos, una viga cabezal en la corona del talud, sistema de filtro, protección superficial y control de aguas, y mejoramiento del pavimento mediante parcheos. Las actividades correspondientes al sistema de contención principal y a la protección superficial registran ejecución del 100 %; el sistema de filtro presenta un avance aproximado del 60 %, mientras que las actividades de parcheo del pavimento se encuentran en desarrollo y dependen del avance previo de las obras de drenaje y estabilización temporal.

La ampliación de plazo solicitada permitirá culminar las actividades pendientes en el PR18, especialmente las asociadas al drenaje, sistema de filtro, mantenimiento y recuperación del pavimento



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE
VÍAS

ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS
CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR
BOGOTÁ VILLAVICENCIO.



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

provisional, y demás labores de mitigación necesarias para mantener la funcionalidad del corredor en condiciones de seguridad razonables.

La Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones reflejará únicamente el desplazamiento temporal de la ejecución pendiente al periodo comprendido entre el 1 y el 15 de septiembre de 2026. Esta reprogramación no modifica el valor contractual ni las cantidades aprobadas. En consecuencia, el Acta de Modificación de Cantidades No. 13 se conserva integralmente, sin ajustes de mayores o menores cantidades.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La modificación contractual solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual y la continuidad de las obras de mitigación requeridas para preservar la movilidad y la seguridad vial en el corredor Bogotá – Villavicencio. Dentro del marco de la Ley 80 de 1993, particularmente de los principios y facultades previstos en sus artículos 14 y 16, las condiciones de ejecución pueden ajustarse cuando existan razones técnicas y de interés público debidamente verificadas, manteniendo la finalidad del negocio jurídico y el equilibrio de las obligaciones asumidas.

En el presente caso, las condiciones geotécnicas del PR18, el carácter activo del movimiento en masa, la alta pluviosidad presentada en el área y los ajustes constructivos requeridos durante la ejecución han incidido directamente en los rendimientos y en la ruta crítica de las actividades. Estas circunstancias justifican la ampliación del plazo para culminar las intervenciones de mitigación que ya se encuentran contratadas y financiadas.

La Prórroga No. 11 se plantea por mutuo acuerdo y por un término estrictamente necesario de quince (15) días calendario. La medida no altera el objeto del contrato, no implica adición de recursos y no incorpora nuevas cantidades o actividades diferentes a las que ya se encuentran respaldadas en la estructura contractual vigente y en el Acta de Modificación de Cantidades No. 13.

La Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones constituye el instrumento financiero consecuente con la ampliación del plazo, permitiendo armonizar la programación de la ejecución con la nueva fecha de terminación del 15 de septiembre de 2026, sin modificar el valor total del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

La presente solicitud de Prórroga No. 11 no afecta el valor acumulado contractual, el cual se mantiene en \$49.284.226.233,00. No se requiere adición presupuestal para atender el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de septiembre de 2026.

De igual manera, no se modifica la provisión destinada a ajustes, la provisión para jornadas de trabajo 7x24 horas, ni los recursos asignados al componente de revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños. Tampoco se modifican las provisiones correspondientes a gestión social, predial y ambiental.

La Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones tiene como finalidad trasladar temporalmente al nuevo plazo contractual la ejecución financiera asociada a las actividades pendientes, conservando la misma estructura económica y presupuestal aprobada. No se genera incremento del valor contractual ni redistribución adicional de recursos entre componentes.

En este sentido, el Acta de Modificación de Cantidades No. 13 mantiene plena vigencia y no se formula un nuevo balance de mayores o menores cantidades de obra. Las cantidades y valores allí aprobados continúan siendo el soporte para la ejecución y pago de las actividades pendientes durante el periodo de prórroga.



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE
VÍAS

ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS
CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR
BOGOTÁ VILLAVICENCIO.



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

La necesidad de ampliar el plazo contractual se concentra en la culminación de las obras de mitigación del PR18. Las condiciones geotécnicas y operativas de este punto crítico han afectado el rendimiento inicialmente previsto. La presencia de un movimiento activo del talud y de las terrazas conformadas, junto con periodos de alta pluviosidad, ha obligado a extremar las medidas de seguridad, efectuar reprocesos y ajustar secuencias constructivas.

Durante el desarrollo del mantenimiento vial se evidenció un comportamiento prematuro de la capa asfáltica instalada sobre material de derrumbe, lo que hizo necesario revisar la solución y priorizar previamente la ejecución del drenaje y del sistema de filtro. Por recomendación técnica, los parcheos del pavimento solo podían adelantarse una vez alcanzado un avance significativo de las obras de manejo de aguas y estabilización temporal.

Adicionalmente, la instalación de la tubería mediante sistema de hincado, aunque se encuentra ejecutada al 100 %, presentó dificultades por las características del material encontrado y requirió modificaciones en los procedimientos constructivos, mano de obra adicional y equipos especializados de perforación. Al constituir una actividad de la ruta crítica, estas condiciones incidieron directamente en el plazo disponible para las actividades posteriores.

Con base en la reprogramación de las actividades y en el avance actual, se determinó que quince (15) días calendario adicionales son necesarios para culminar las actividades pendientes y mantener la funcionalidad del corredor. Por tal razón, la prórroga se solicita desde el 1 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2026.

Desde el punto de vista presupuestal, la solicitud no genera un nuevo requerimiento de recursos. Se mantienen los recursos respaldados por el Registro Presupuestal No. 409125 del 28 de mayo de 2025, asociado a la Disponibilidad Presupuestal No. 84025 del 2 de mayo de 2025, así como el Registro Presupuestal No. 309426 del 3 de marzo de 2026, asociado a la Disponibilidad Presupuestal No. 104826 del 12 de febrero de 2026.

En consecuencia, la modificación contractual se circunscribe al plazo y a la Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones. No se modifican mayores ni menores cantidades y se conserva sin cambios el Acta de Modificación de Cantidades No. 13.

Concepto	Condición solicitada	Efecto contractual
Prórroga No. 11	15 días calendario: 1 al 15 de septiembre de 2026	Nueva fecha de terminación: 15 de septiembre de 2026
Re-programación No. 18	Ajuste temporal del Flujo de Inversiones al nuevo plazo	Sin modificación del valor contractual
Acta de Modificación de Cantidades No. 13	Se mantiene vigente y sin cambios	No hay nuevas mayores ni menores cantidades
Valor acumulado contractual	\$49.284.226.233,00	Se conserva sin adición de recursos

6. JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Se mantienen las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento de los requerimientos ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad. La Prórroga No. 11 y la Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones no modifican dichas obligaciones ni generan adición o redistribución presupuestal en estos componentes.

Para el desarrollo del proyecto se continuará dando cumplimiento al PAGA aprobado y a los instrumentos de manejo aplicables. Durante el periodo de prórroga se mantendrán las medidas de



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE
VÍAS

ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS
CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR
BOGOTÁ VILLAVICENCIO.



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

prevención, mitigación, manejo de residuos, control de erosión y sedimentos, manejo de aguas y protección de los recursos naturales que resulten aplicables a las actividades pendientes.

7. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La gestión social continuará desarrollándose de conformidad con el PAGA aprobado y con las obligaciones contractuales aplicables. La ampliación de plazo no modifica el presupuesto ni el alcance del componente social y se mantendrán las acciones de información, atención a usuarios, coordinación institucional y manejo de las situaciones que puedan derivarse de las actividades de obra durante el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de septiembre de 2026.

8. JUSTIFICACIÓN PREDIAL

La presente solicitud no incorpora nuevas necesidades prediales ni modifica las obligaciones vigentes en esta materia. La gestión predial se mantiene conforme a los alcances ya definidos para las intervenciones del contrato y no se generan adiciones presupuestales, nuevas adquisiciones o modificaciones derivadas exclusivamente de la Prórroga No. 11.

Con base en las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental y de sostenibilidad, social y predial expuestas en los apartados anteriores, se solicita la aprobación de los siguientes instrumentos:

- Prórroga No. 11 del Contrato de Obra No. 1777 de 2024 por quince (15) días calendario, desde el 1 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2026, estableciendo esta última como nueva fecha de terminación contractual.
- Reprogramación No. 18 del Flujo de Inversiones, ajustada al nuevo plazo contractual.
- Mantenimiento integral del Acta de Modificación de Cantidades No. 13, sin nuevas modificaciones de mayores o menores cantidades de obra.

La modificación solicitada no altera el valor acumulado contractual de \$49.284.226.233,00, no requiere adición de recursos y tiene como propósito disponer del tiempo estrictamente necesario para culminar las actividades de mitigación pendientes, principalmente en el PR18, y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos su revisión y trámite y quedamos atentos a cualquier aclaración o ajuste que resulte pertinente dentro del proceso de aprobación.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante Legal

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																																														
			VERSIÓN	1																																																														
			PÁGINA																																																															
			FECHA	12	8	2026																																																												
				(Día)	(Mes)	(Año)																																																												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION NACIONAL DE CARRETERAS			DIRECCIÓN TERRITORIAL: META																																																															
CONTRATO DE OBRA No. 1777 DE 2024			CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024																																																															
OBJETO DEL CONTRATO:																																																																		
ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO																																																																		
FECHA DE INICIO: 24 de Junio de 2024																																																																		
PLAZO INICIAL: 24 meses y 7 días																																																																		
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 de Junio de 2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)																																																																		
VALOR INICIAL: \$ 31.677.761.530,00																																																																		
VALOR ACUMULADO: \$ 49.284.226.233,00 (Incluye adiciones)																																																																		
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 1.168.196.451,00																																																																		
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 1.554.946.451,00																																																																		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1857 DE 2024			INTERVENTOR: CONSORCIO ANDINO																																																															
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																		
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 3.167.776.153,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100%</td><td>\$ 6.335.552.306,00</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 6.335.552.306,00</td></tr><tr><td>Estabilidad de la Obra</td><td>15%</td><td>\$ 9.054.520.506,00</td></tr><tr><td>Calidad</td><td>15%</td><td>\$ 350.458.935,00</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	Estabilidad de la Obra	15%	\$ 9.054.520.506,00	Calidad	15%	\$ 350.458.935,00	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>5</td><td>2025</td></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>5</td><td>2025</td></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2027</td></tr><tr><td>20</td><td>11</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2029</td></tr><tr><td>20</td><td>11</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2029</td></tr></tbody></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	20	5	2025	9	5	2024	20	5	2025	9	5	2024	20	11	2027	20	11	2024	20	11	2029	20	11	2024	20	11	2029
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																																
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00																																																																
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00																																																																
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00																																																																
Estabilidad de la Obra	15%	\$ 9.054.520.506,00																																																																
Calidad	15%	\$ 350.458.935,00																																																																
VIGENCIA																																																																		
Desde			Hasta																																																															
9	5	2024	20	5	2025																																																													
9	5	2024	20	5	2025																																																													
9	5	2024	20	11	2027																																																													
20	11	2024	20	11	2029																																																													
20	11	2024	20	11	2029																																																													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989																																																																		
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																		
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																																																		
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																																		
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																		
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																		
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 3.167.776.153,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100%</td><td>\$ 6.335.552.306,00</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 6.335.552.306,00</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td>15%</td><td>\$ 9.054.520.506,00</td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>15%</td><td>\$ 350.458.935,00</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.054.520.506,00	Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>5</td><td>2025</td></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>5</td><td>2025</td></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2027</td></tr><tr><td>20</td><td>11</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2029</td></tr><tr><td>20</td><td>11</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2029</td></tr></tbody></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	20	5	2025	9	5	2024	20	5	2025	9	5	2024	20	11	2027	20	11	2024	20	11	2029	20	11	2024	20	11	2029
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																																
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00																																																																
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00																																																																
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00																																																																
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.054.520.506,00																																																																
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00																																																																
VIGENCIA																																																																		
Desde			Hasta																																																															
9	5	2024	20	5	2025																																																													
9	5	2024	20	5	2025																																																													
9	5	2024	20	11	2027																																																													
20	11	2024	20	11	2029																																																													
20	11	2024	20	11	2029																																																													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989																																																																		
Certificado de modificación o anexo No.: 1 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																																		
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																																																		
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																																		
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES																																																																		
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																																		
<table><thead><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>\$ 3.167.776.153,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100%</td><td>\$ 6.335.552.306,00</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>\$ 6.335.552.306,00</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td>15%</td><td>\$ 9.054.520.506,00</td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>15%</td><td>\$ 350.458.935,00</td></tr></tbody></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.054.520.506,00	Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00	<table><thead><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr></thead><tbody><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>5</td><td>2025</td></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>5</td><td>2025</td></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2027</td></tr><tr><td>20</td><td>11</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2029</td></tr><tr><td>20</td><td>11</td><td>2024</td><td>20</td><td>11</td><td>2029</td></tr></tbody></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	20	5	2025	9	5	2024	20	5	2025	9	5	2024	20	11	2027	20	11	2024	20	11	2029	20	11	2024	20	11	2029
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																																
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00																																																																
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00																																																																
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00																																																																
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.054.520.506,00																																																																
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00																																																																
VIGENCIA																																																																		
Desde			Hasta																																																															
9	5	2024	20	5	2025																																																													
9	5	2024	20	5	2025																																																													
9	5	2024	20	11	2027																																																													
20	11	2024	20	11	2029																																																													
20	11	2024	20	11	2029																																																													

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

FECHA		12	8	2026
-------	--	----	---	------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES						
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.						
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA			
			Desde			Hasta
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	24	6	2024	5 7 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	24	6	2024	5 7 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	24	6	2024	5 1 2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.054.520.506,00	5	1	2025	5 1 2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00	5	1	2025	5 1 2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES						
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.						
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA			
			Desde			Hasta
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	24	6	2024	5 7 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	24	6	2024	5 7 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	24	6	2024	5 1 2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.503.328.459,00	5	1	2025	5 1 2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00	5	1	2025	5 1 2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES						
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.						
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA			
			Desde			Hasta
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	2	10	2024	5 7 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	2	10	2024	5 7 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	2	10	2024	5 1 2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.503.328.459,00	5	1	2025	5 1 2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00	5	1	2025	5 1 2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES						
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.						
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA			
			Desde			Hasta
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	2	10	2024	5 7 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	2	10	2024	5 7 2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	2	10	2024	5 1 2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.503.328.460,00	5	1	2025	5 1 2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA			

			FECHA			12	8	2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00	5	1	2025	5	1	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 25/11/2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3.167.776.153,00	2	10	2024	5	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 6.335.552.306,00	2	10	2024	5	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 6.335.552.306,00	2	10	2024	5	1	2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 9.503.328.460,00	5	1	2025	5	1	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 350.458.935,00	5	1	2025	5	1	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 4/12/2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3.809.976.153,20	2	1	2025	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	2	1	2024	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7.619.952.306,40	2	1	2024	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11.429.928.459,60	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421.507.186,77	31	7	2025	31	7	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 17/01/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3.809.976.153,20	2	1	2025	31	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	2	1	2024	31	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7.619.952.306,40	2	1	2024	31	7	2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11.429.928.459,60	31	7	2025	31	7	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421.507.186,77	31	7	2025	31	7	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3.809.976.153,20	28	5	2025	30	5	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	28	5	2025	30	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7.619.952.306,40	28	5	2025	30	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11.429.928.459,60	30	8	2025	30	8	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421.507.186,77	30	8	2025	30	8	2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

FECHA		12	8	2026
-------	--	----	---	------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.:

10

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3.809.976.153,20	28	5	2025	30	5	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	28	5	2025	30	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7.619.952.306,40	28	5	2025	30	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 11.429.928.459,60	30	8	2025	30	8	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 421.507.186,77	30	8	2025	30	8	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.:

11

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30	28	5	2025	30	5	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	28	5	2025	30	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 8.856.845.246,60	28	5	2025	30	11	2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 13.285.267.869,90	30	11	2025	30	11	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 489.927.465,87	30	11	2025	30	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.:

12

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30	2	12	2025	30	6	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	2	12	2025	30	6	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 8.856.845.246,60	2	12	2025	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 13.285.267.869,90	30	12	2025	30	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 489.927.465,87	30	12	2025	30	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.:

13

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30	2	12	2025	31	7	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	2	12	2025	31	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 8.856.845.246,60	2	12	2025	31	1	2029
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 13.285.267.869,90	31	1	2026	31	1	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 489.927.465,87	31	1	2026	31	1	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.:

14

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Seguros mundial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

Fecha		12	8	2026
-------	--	----	---	------

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 8.856.845.246,60
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 13.285.267.869,90
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 489.927.465,87

VIGENCIA

Desde			Hasta		
2	12	2025	28	2	2026
2	12	2025	28	2	2026
2	12	2025	28	2	2029
31	1	2026	28	2	2031
31	1	2026	28	2	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 15
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 8.856.845.246,60
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 13.285.267.869,90
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 489.927.465,87

VIGENCIA

Desde			Hasta		
2	12	2025	30	10	2026
2	12	2025	30	10	2026
2	12	2025	30	4	2029
31	1	2026	30	4	2031
31	1	2026	30	4	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 16
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 9.856.845.246,00
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 14.785.267.869,90
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 545.243.715,87

VIGENCIA

Desde			Hasta		
2	12	2025	30	12	2026
2	12	2025	30	12	2026
2	12	2025	30	6	2029
30	6	2026	30	6	2031
30	6	2026	30	6	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 17
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 9.856.845.246,00
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 14.785.267.869,90
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 545.243.715,87

VIGENCIA

Desde			Hasta		
2	12	2025	31	1	2027
2	12	2025	31	1	2027
2	12	2025	31	7	2029
30	6	2026	31	7	2031
30	6	2026	31	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 18
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 4.428.422.623,30

VIGENCIA

Desde			Hasta		
2	12	2025	28	2	2027

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA			

			FECHA			12	8	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$ 7.619.952.306,40	2	12	2025	28	2	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 14.785.267.869,90	2	12	2025	31	8	2029
Calidad de Estudios y Diseños	15%	\$ 14.785.267.869,90	30	6	2026	31	8	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	15%	\$ 545.243.715,87	30	6	2026	31	8	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100322989

Certificado de modificación o anexo No.: 19
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundial

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00	9	5	2024	20	11	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.077,00	9	5	2024	20	11	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00	9	5	2024	20	11	2024
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00	9	5	2024	5	1	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA			CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																			
				VERSIÓN	1																																			
				PÁGINA																																				
				FECHA	12	8	2026																																	
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																								
<table><tr><td>Seguro</td><td>% Asegurado</td><td>Valor Asegurado (\$)</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1.583.888.076,00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>				Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00	Otros			<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>5</td><td>1</td><td>2025</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	5	1	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																						
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00																																						
Otros																																								
VIGENCIA																																								
Desde			Hasta																																					
9	5	2024	5	1	2025																																			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																			
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982				OTRAS PÓLIZAS No.																																				
Certificado de modificación o anexo No.: 4 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																								
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																								
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																								
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																								
<table><tr><td>Seguro</td><td>% Asegurado</td><td>Valor Asegurado (\$)</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1.583.888.076,00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>				Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00	Otros			<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>5</td><td>1</td><td>2025</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	5	1	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																						
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00																																						
Otros																																								
VIGENCIA																																								
Desde			Hasta																																					
9	5	2024	5	1	2025																																			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																			
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982				OTRAS PÓLIZAS No.																																				
Certificado de modificación o anexo No.: 5 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																								
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																								
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																								
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																								
<table><tr><td>Seguro</td><td>% Asegurado</td><td>Valor Asegurado (\$)</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1.583.888.076,00</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>				Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00	Otros			<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>5</td><td>1</td><td>2025</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	5	1	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																						
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,00																																						
Otros																																								
VIGENCIA																																								
Desde			Hasta																																					
9	5	2024	5	1	2025																																			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																			
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982				OTRAS PÓLIZAS No.																																				
Certificado de modificación o anexo No.: 6 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																								
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																								
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 25/11/2024																																								
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																								
<table><tr><td>Seguro</td><td>% Asegurado</td><td>Valor Asegurado (\$)</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1.583.888.076,60</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>				Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,60	Otros			<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>5</td><td>1</td><td>2025</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	5	1	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																						
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.583.888.076,60																																						
Otros																																								
VIGENCIA																																								
Desde			Hasta																																					
9	5	2024	5	1	2025																																			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																			
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982				OTRAS PÓLIZAS No.																																				
Certificado de modificación o anexo No.: 7 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																								
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																								
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 4/12/2024																																								
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																								
<table><tr><td>Seguro</td><td>% Asegurado</td><td>Valor Asegurado (\$)</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 1.904.988.076,50</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr></table>				Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.904.988.076,50	Otros			<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>31</td><td>7</td><td>2025</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>				VIGENCIA						Desde			Hasta			9	5	2024	31	7	2025	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)																																						
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.904.988.076,50																																						
Otros																																								
VIGENCIA																																								
Desde			Hasta																																					
9	5	2024	31	7	2025																																			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																			
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982				OTRAS PÓLIZAS No.																																				
Certificado de modificación o anexo No.: 8 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																								
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																								
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/01/2025																																								
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																								

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA			

Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	FECHA 12 8 2026					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 1.904.988.076,50	VIGENCIA					
Otros				Desde			Hasta		
				9	5	2024	31	7	2025
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 2.214.211.311,65	Desde			Hasta		
Otros				9	5	2024	30	11	2025
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 2.214.211.311,65	Desde			Hasta		
Otros				9	5	2024	31	12	2025
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 2.214.211.311,65	Desde			Hasta		
Otros				9	5	2024	31	1	2026
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 2.214.211.311,65	Desde			Hasta		
Otros				9	5	2024	28	2	2026
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

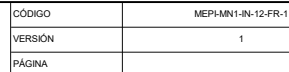
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro		% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		10%	\$ 2.214.211.311,65	Desde			Hasta		
Otros				9	5	2024	30	4	2026
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																			
		VERSIÓN	1																																			
		PÁGINA																																				
		FECHA	12	8	2026																																	
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.																																						
Certificado de modificación o anexo No.: 14 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																						
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																						
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																						
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																						
<table><tr><th rowspan="2">Seguro</th><th rowspan="2">% Asegurado</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 2.464.211.311,65</td><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>30</td><td>6</td><td>2026</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>						Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2.464.211.311,65	9	5	2024	30	6	2026	Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																			
			Desde			Hasta																																
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2.464.211.311,65	9	5	2024	30	6	2026																														
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																														
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.																																						
Certificado de modificación o anexo No.: 15 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																						
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																						
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																						
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																						
<table><tr><th rowspan="2">Seguro</th><th rowspan="2">% Asegurado</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 2.464.211.311,65</td><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>31</td><td>7</td><td>2026</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>						Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2.464.211.311,65	9	5	2024	31	7	2026	Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																			
			Desde			Hasta																																
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2.464.211.311,65	9	5	2024	31	7	2026																														
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																														
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.																																						
Certificado de modificación o anexo No.: 16 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																						
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																						
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																						
SEGUROS EXIGIDOS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL																																						
<table><tr><th rowspan="2">Seguro</th><th rowspan="2">% Asegurado</th><th rowspan="2">Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>10%</td><td>\$ 2.464.211.311,65</td><td>9</td><td>5</td><td>2024</td><td>31</td><td>8</td><td>2026</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>						Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						Desde			Hasta			Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2.464.211.311,65	9	5	2024	31	8	2026	Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																			
			Desde			Hasta																																
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 2.464.211.311,65	9	5	2024	31	8	2026																														
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																														
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100080982 OTRAS PÓLIZAS No.																																						
Certificado de modificación o anexo No.: 17 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																						
Razón Social Compañía Aseguradora: seguros mundial																																						
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																						
OBSERVACIONES:																																						
NOTAS: 1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el 2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o																																						
Firma Nombre: JHONNY FERNEY DIAZ DAZA Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-286613 CND Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor y Dirección Territorial.																																						

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO MEP-MNT-IN-12-FR-1 VERSIÓN 1 PÁGINA																																																																																																										
		FECHA 25/08/2026 (Día / Mes / Año)																																																																																																										
ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☒																																																																																																												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: META																																																																																																												
RESPONSABILIDAD 1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.																																																																																																												
ANTECEDENTES CONTRATO DE OBRA No. 1777 DE 2024 (Indicar número de contrato y año) CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 (Nombre o razón social del Contratista) OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVIAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ-VILLAVICENCIO. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1857 DE 2024 (Indicar número de contrato y año) INTERVENTOR: CONSORCIO ANDINO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal) FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/06/2024 (Día / Mes / Año) MODIFICACIONES: <table><thead><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> PRÓRROGAS: <table><thead><tr><th rowspan="2">Contrato Adicional No.</th><th rowspan="2">Fecha</th><th colspan="2">Periodo</th></tr><tr><th>Desde (Día/Mes/Año)</th><th>Hasta (Día/Mes/Año)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>19/11/2024</td><td>21/11/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>2</td><td>31/12/2024</td><td>1/01/2025</td><td>31/07/2025</td></tr><tr><td>3</td><td>27/05/2025</td><td>1/08/2025</td><td>30/11/2025</td></tr><tr><td>4</td><td>28/11/2025</td><td>1/12/2025</td><td>31/12/2025</td></tr><tr><td>5</td><td>24/12/2025</td><td>1/01/2026</td><td>31/01/2026</td></tr><tr><td>6</td><td>30/01/2026</td><td>1/02/2026</td><td>28/02/2026</td></tr><tr><td>7</td><td>26/02/2026</td><td>1/03/2026</td><td>30/04/2026</td></tr><tr><td>8</td><td>29/04/2026</td><td>1/05/2026</td><td>30/06/2026</td></tr><tr><td>9</td><td>30/06/2026</td><td>1/07/2026</td><td>31/07/2026</td></tr><tr><td>10</td><td>31/07/2026</td><td>1/08/2026</td><td>31/08/2026</td></tr></tbody></table> SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: <table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Hasta el 31 agosto de 2026 (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año) VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 31.677.761.530,00 50% EN SMMMLV: 12.183.7544346155 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato) VALOR ADICIONES <table><thead><tr><th>Contrato Adicional No.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>SMMMLV del Año de la Adición</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>30/12/2025</td><td>\$ 6.422.000.000</td><td>4.940.000000000000</td></tr><tr><td>2</td><td>27/05/2025</td><td>\$ 6.184.464.703</td><td>4.324.80049160839</td></tr><tr><td>3</td><td>26/02/2026</td><td>\$ 5.000.000.000</td><td>2.855.66606983246</td></tr></tbody></table> VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 49.284.226.233,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones) OBJETO DE LA SOLICITUD Solicitud de Prórroga No. 11 por quince (15) días calendario al Contrato de Obra No. 1777 2024, estableciendo como nueva fecha de terminación el 15 de septiembre de 2026. La presente solicitud se relaciona con la culminación de las obras previstas en el sitio crítico localizado en el kilómetro 18 del corredor Bogotá-Villavicencio, particularmente aquellas orientadas a la recuperación del pavimento instalado sobre el material de derrumbe que, desde el momento mismo de la emergencia, no ha podido ser removido por cuanto aporta estabilidad a la pata del talud afectado. Es preciso reiterar que estas actividades corresponden a obras paliativas de mitigación indispensables para mejorar las condiciones de movilidad en el sector y garantizar la prestación continua y segura del servicio público de transporte. La ampliación del plazo resulta necesaria debido a las condiciones de alta pluviosidad que se han presentado en el área aferente del punto crítico, las cuales han afectado el rendimiento de las actividades programadas. Adicionalmente, dado que el movimiento del talud permanece activo, ha sido necesario extremar las medidas de seguridad y ajustar los procedimientos constructivos para evitar afectaciones adicionales. A pesar de estas limitaciones, el avance ha venido mejorando progresivamente, permitiendo la ejecución ordenada de las obras de mitigación requeridas. Así mismo, y teniendo en cuenta que la atención de este punto crítico se enmarca en una situación de emergencia y como obra complementaria, se hace necesario adelantar la correspondiente modificación contractual y el balance de cantidades que permita gestionar formalmente las actividades requeridas en el sitio. Este ajuste resulta indispensable para incorporar las unidades de obra necesarias, redistribuir los recursos disponibles y garantizar la adecuada financiación de las intervenciones previstas. En este sentido, el plazo adicional solicitado también se requiere para adelantar la debida legalización de la modificación contractual y asegurar la ejecución ordenada de las actividades asociadas al punto crítico. Dicho proceso administrativo y técnico es esencial para dar continuidad a las obras de mitigación, atender las condiciones de inestabilidad presentes en el sector y cumplir integralmente con las obligaciones derivadas del objeto contractual. En consecuencia, la extensión del plazo solicitada se orienta a asegurar la adecuada atención del punto crítico, culminar las actividades necesarias para estabilizar las terrazas y el pavimento provisional, mejorar las condiciones de seguridad vial para los usuarios y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. La presente solicitud se sustenta en la comunicación No. SALEST-2025-000585, radicada el 25 de agosto de 2026 por el contratista CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, mediante la cual se expone la justificación técnica, operativa y contractual correspondiente y conforme al comunicado CE-CONSORCIOANDINO-584, radicado el 25 de agosto de 2026, la INTERVENTORIA avaló la solicitud presentada por el contratista, considerando procedente la ampliación del plazo hasta el 15 de septiembre de 2026. Con la aprobación de esta prórroga se espera dar cumplimiento a las metas establecidas, permitiendo la ejecución total de las actividades y obras prioritizadas en el marco del contrato, razón por la cual se considera procedente continuar con la presente solicitud de ampliación del plazo contractual. (Indicar en esta sección únicamente el razón sólo el valor adicional y/o modificaciones solicitadas)			Modificación No.	Fecha	Breve descripción																Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)	1	19/11/2024	21/11/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	1/01/2025	31/07/2025	3	27/05/2025	1/08/2025	30/11/2025	4	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025	5	24/12/2025	1/01/2026	31/01/2026	6	30/01/2026	1/02/2026	28/02/2026	7	26/02/2026	1/03/2026	30/04/2026	8	29/04/2026	1/05/2026	30/06/2026	9	30/06/2026	1/07/2026	31/07/2026	10	31/07/2026	1/08/2026	31/08/2026	ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA																			Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMMLV del Año de la Adición	1	30/12/2025	\$ 6.422.000.000	4.940.000000000000	2	27/05/2025	\$ 6.184.464.703	4.324.80049160839	3	26/02/2026	\$ 5.000.000.000	2.855.66606983246
Modificación No.	Fecha	Breve descripción																																																																																																										
Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo																																																																																																										
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)																																																																																																									
1	19/11/2024	21/11/2024	31/12/2024																																																																																																									
2	31/12/2024	1/01/2025	31/07/2025																																																																																																									
3	27/05/2025	1/08/2025	30/11/2025																																																																																																									
4	28/11/2025	1/12/2025	31/12/2025																																																																																																									
5	24/12/2025	1/01/2026	31/01/2026																																																																																																									
6	30/01/2026	1/02/2026	28/02/2026																																																																																																									
7	26/02/2026	1/03/2026	30/04/2026																																																																																																									
8	29/04/2026	1/05/2026	30/06/2026																																																																																																									
9	30/06/2026	1/07/2026	31/07/2026																																																																																																									
10	31/07/2026	1/08/2026	31/08/2026																																																																																																									
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN																																																																																																							
			DESDE	HASTA																																																																																																								
Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMMLV del Año de la Adición																																																																																																									
1	30/12/2025	\$ 6.422.000.000	4.940.000000000000																																																																																																									
2	27/05/2025	\$ 6.184.464.703	4.324.80049160839																																																																																																									
3	26/02/2026	\$ 5.000.000.000	2.855.66606983246																																																																																																									



Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 13 Fecha: 31 de Julio de 2026	PRESENTES	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 13 Fecha: 31 de Julio de 2026
Descripción		Valor inicial		
I.- OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060				
EXPLANACIONES				
Demolición de estructuras	\$ 6.555.682,00	\$ 84.545.691,00	\$ -	\$ 84.545.691,00
Excavación en roca de la explanación y canales	\$ 7.191.180,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ 1.446.585,00	\$ -	\$ -	\$ -
Pedraplen Compacto (incluye material para pedraplen)	\$ 332.450.625,00	\$ 192.532.275,00	\$ -	\$ 192.532.275,00
Subtotal	\$ 347.644.072,00	\$ 277.077.966,00	\$ -	\$ 277.077.966,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ 17.116.494,00	\$ -	\$ -	\$ -
Base Granular clase A	\$ 15.088.920,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 32.205.414,00	\$ -	\$ -	\$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 3.846.336,00	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 1.791.309,00	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19A- Compra de mezcla	\$ 110.184.360,00	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 1.048.292,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ 5.558.364,00	\$ 12.747.987,00	\$ -	\$ 12.747.987,00
Subtotal	\$ 122.428.691,00	\$ 12.747.987,00	\$ -	\$ 12.747.987,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Excavaciones Varías en roca en seco	\$ 57.085.072,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varías en roca bajo agua	\$ 41.536.484,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varías en material común en seco	\$ 24.787.139,00	\$ 16.508.284,00	\$ -	\$ 16.508.284,00
Excavaciones varías en material común bajo agua	\$ 15.979.896,00	\$ -	\$ -	\$ -
Relleno para estructuras con relleno	\$ 20.105.795,00	\$ -	\$ -	\$ -
Pilote de concreto tipo caissons vaciado in situ, de diametro d=2.0m concreto núcleo Fc=28MPa concreto anillo Fc=21MPa (No incluye acero de refuerzo)	\$ 4.389.250.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
anclajes activos tensionados a 50 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	\$ 1.250.544.896,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia Fc=35MPa tramo columna	\$ 441.125.824,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia Fc=35MPa para viga cabezal	\$ 502.730.032,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia Fc=35MPa para viga cabezal alcantarilla	\$ 9.477.248,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia Fc=28MPa para New Jersey	\$ 34.311.885,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia Fc=28MPa para recubrimiento	\$ 45.010.161,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Ciclópeo Resistencia Fc=28MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo	\$ 1.181.875.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia Fc 21 MPa lanzado	\$ 45.549.720,00	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bolsacreto	\$ 1.095.348.080,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 14.189.453.024,00	\$ 1.322.380.143,00	\$ -	\$ 1.322.380.143,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 8.348.736,00	\$ -	\$ -	\$ -
Tubería de concreto reforzado Clase III, de 900 mm de diámetro interior	\$ 7.836.147,00	\$ -	\$ -	\$ -
Tubería de plástico tipo pared perforada PVC norma NTC 3722 diametro 4"	\$ 2.505.568,00	\$ -	\$ -	\$ -
Cuneta de concreto resistencia Fc 21 MPa vaciada 'in situ', no incluye la conformación de la superficie de apoyo	\$ 43.736.524,00	\$ -	\$ -	\$ -
Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N aproximadamente	\$ 2.510.910,00	\$ -	\$ -	\$ -
Material Granular Drenante	\$ 40.326.360,00	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 45.854.870,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 23.495.289.371,00	\$ 1.338.888.427,00	\$ -	\$ 1.338.888.427,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ 1.542.150,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 1.542.150,00	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR PR48+060	\$ 23.999.109.696,00	\$ 1.628.714.380,00	\$ -	\$ 1.628.714.380,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO
MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN
1
PÁGINA

II - OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTAQUECÁ

EXPLANACIONES

Demolición de estructuras	\$ 17.632.524,00	\$ -	\$ -	\$ -
Demolición parcial de vigas de concreto (incluye corte y demolición manual para conservar acero de refuerzo)	\$ 8.911.440,00	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación y remoción de materiales sin clasificar subyacentes y aledaños al puente Estaqueca	\$ 49.239.428,00	\$ 799.881.862,00	\$ -	\$ 799.881.862,00
Subtotal	\$ 75.783.392,00	\$ 799.881.862,00	\$ -	\$ 799.881.862,00

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ 1.927.607,00	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ 872.689,00	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ 53.672.608,00	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ 3.294.632,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 59.767.536,00	\$ -	\$ -	\$ -

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

Concreto resistencia f'c=35MPa para vigas postensadas	\$ 117.839.568,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=35MPa para losas, bordillo y andén	\$ 68.514.104,00	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c=28MPa para vigas riostras	\$ 13.604.964,00	\$ -	\$ -	\$ -
Instalación de elementos prefabricados de concreto (retiro de vigas existentes)	\$ 62.046.004,00	\$ -	\$ -	\$ -
Instalación de vigas de concreto	\$ 120.645.006,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ 139.061.212,00	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de Presfuerzo (suministro instalación y tensionamiento de torones de 5/8" de alta resistencia f's= 1890MPa)	\$ 173.474.788,00	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo elastomérico reforzado dureza 60	\$ 42.541.828,00	\$ -	\$ -	\$ -
Sello para juntas de puentes (movimiento +/- 160mm)	\$ 79.283.160,00	\$ -	\$ -	\$ -
Baranda metálica	\$ 65.763.992,00	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ 1.395.583,00	\$ -	\$ -	\$ -
Suministro e instalación de fibra de carbono (ancho 50mm espesor 0.17mm)	\$ 384.756.570,00	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ 1.268.926.779,00	\$ -	\$ -	\$ -

TRANSPORTES

Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 371.797.614,00	\$ -	\$ 371.797.614,00
Subtotal	\$ -	\$ 371.797.614,00	\$ -	\$ 371.797.614,00

BÁSICO OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERESTRUCTURA - PUENTE ESTAQUECÁ	\$ 1.404.477.707,00	\$ 1.171.679.476,00	\$ -	\$ 1.171.679.476,00
--	----------------------------	----------------------------	-------------	----------------------------

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Línea de demarcación con pintura en frío	\$ 2.982.000,00	\$ 13.603.884,00		\$ 13.603.884,00
Marca vial con pintura en frío	\$ 8.674.800,00	\$ 3.513.294,00		\$ 3.513.294,00
Tacha reflectiva tipo A bidireccional	\$ 3.095.700,00	\$ -		\$ -
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (75x75 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 15.011.160,00	\$ 3.002.232,00		\$ 3.002.232,00
Señal vertical de tránsito tipo (SP, SI, SR), dimensiones (90x90 cm), con lámina retrorreflectiva tipo retrorreflectiva TIPO XI	\$ 16.891.200,00	\$ 3.378.240,00		\$ 3.378.240,00
señal tipo si-04 (postes de referencia), dimension (1,25m x 0,45m) en lamina galvanizada retrorreflectiva tipo IV	\$ 16.036.620,00	\$ 7.216.479,00		\$ 7.216.479,00
Suministro e instalación de defensas metálicas en superficies diferentes a roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafaros separadores y secciones finales	\$ 66.808.600,00	\$ 20.042.580,00		\$ 20.042.580,00
Suministro e instalación de defensas metálicas en roca o concreto rígido con sus respectivos poster, tornillería, captafaros separadores y secciones finales	\$ 69.554.000,00	\$ 14.258.570,00		\$ 14.258.570,00
Terminal de barrera en forma de U	\$ 4.222.150,00	\$ 1.519.974,00		\$ 1.519.974,00
Subtotal	\$ 203.276.230,00	\$ 66.535.253,00	\$ -	\$ 66.535.253,00
BÁSICO OBRAS SEÑALIZACIÓN VIAL	\$ 203.276.230,00	\$ 66.535.253,00	\$ -	\$ 66.535.253,00

III - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900

EXPLANACIONES

Demolición de estructuras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

Excavaciones Varias en roca en seco	\$ -	\$ 31.077.963,00	\$ -	\$ 31.077.963,00
Excavaciones varias en material común en seco	\$ -	\$ 4.703.131,00	\$ -	\$ 4.703.131,00
anclajes activos tensionados a 50 ton, longitud variable, conformado por cuatro torones de 1/2", lechada (a/c = 0.40 - 0.45)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 496.603.172,00	\$ -	\$ 496.603.172,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 159.531.221,00	\$ -	\$ 159.531.221,00
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ 124.605.625,00	\$ -	\$ 124.605.625,00
Subtotal	\$ -	\$ 816.521.112,00	\$ -	\$ 816.521.112,00

TRANSPORTES

Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 6.340.784,00	\$ -	\$ 6.340.784,00
Subtotal	\$ -	\$ 6.340.784,00	\$ -	\$ 6.340.784,00

BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900	\$ -	\$ 822.861.896,00	\$ -	\$ 822.861.896,00
---	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------

IV - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR20+700

EXPLANACIONES

Excavación en roca de la explanación y canales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

Excavaciones Varias en roca en seco	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en roca bajo agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en material común bajo agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavaciones varias en material común en seco		\$ 200.175,00	\$ -	\$ 200.175,00
Concreto Resistencia f'c=28MPa para recubrimiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Ciclópeo Resistencia f'c=28MPa 60% concreto - 40% agregado ciclópeo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concreto resistencia f'c 21 MPa lanzado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO
MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN
1
PÁGINA

Suministro de Concreto Resistencia 17.5MPa (E) e Instalación de Bolsacreto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ 126.166.458,00	\$ -	\$ 126.166.458,00
Malla de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 126.366.633,00	\$ -	\$ 126.366.633,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR20+700	\$ -	\$ 126.366.633,00	\$ -	\$ 126.366.633,00
V - OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAL				
EXPLANACIONES				
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ 26.420.931,00		\$ 26.420.931,00
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplén)		\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 26.420.931,00	\$ -	\$ 26.420.931,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Base Granular clase A	\$ -	\$ 19.921.748,00	\$ -	\$ 19.921.748,00
Subtotal	\$ -	\$ 19.921.748,00	\$ -	\$ 19.921.748,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ 1.641.875,00	\$ -	\$ 1.641.875,00
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fresado de pavimento asfáltico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 1.641.875,00	\$ -	\$ 1.641.875,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ 265.782.177,00		\$ 265.782.177,00
Subtotal	\$ -	\$ 265.782.177,00	\$ -	\$ 265.782.177,00
BÁSICO OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAL	\$ -	\$ 313.766.731,00	\$ -	\$ 313.766.731,00
V - OBRAS DE EMERGENCIA EN EL SECTOR PR18+400				
EXPLANACIONES				
Excavación en material común de la explanación y canales	\$ -	\$ 2.039.055,00		\$ 2.039.055,00
Pedraplén Compacto (incluye material para pedraplén)		\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 2.039.055,00	\$ -	\$ 2.039.055,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	\$ -	\$ 23.924.280,00		\$ 23.924.280,00
Excavaciones varias en material comun en seco		\$ 1.411.112,00		\$ 1.411.112,00
Relleno para estructuras con recebo		\$ -		\$ -
Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)		\$ -		\$ -
Geotextil Tipo no tejido con resistencia a la Tensión Grab mínima de 700 N aproximadamente		\$ -		\$ -
Tubería de plástico tipo pared perforada PVC norma NTC 3722 diametro 4"		\$ -		\$ -
Material Granular Drenante		\$ -		\$ -
Concreto resistencia fc=28MPa para viga cabezal		\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 25.335.392,00	\$ -	\$ 25.335.392,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
Subbase Granular clase A	\$ -	\$ -		\$ -
Base Granular clase A	\$ -	\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-57	\$ -	\$ 12.884.582,00		\$ 12.884.582,00
Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	\$ -	\$ 6.000.586,00		\$ 6.000.586,00
Mezcla densa en caliente MDC-19- Compra de mezcla	\$ -	\$ 500.849.266,00		\$ 500.849.266,00
Fresado de pavimento asfáltico	\$ -	\$ -		\$ -
Excavación para la repavimentación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	\$ -	\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ 519.734.434,00	\$ -	\$ 519.734.434,00
TRANSPORTES				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	\$ -	\$ -		\$ -
Subtotal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO OBRAS EN EL SECTOR PR 18+400	\$ -	\$ 547.108.881,00	\$ -	\$ 547.108.881,00
ACTIVIDADES NO PREVISTAS				
ÍTEMES NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR PR56+900				
Anclajes activos con barras autoperforantes tensionados a 40 Toneladas, longitud variable, lechada	\$ -	\$ 19.116.044.262,00	\$ -	\$ 19.116.044.262,00
Perfilación manual y descargue de material en taludes (No incluye transporte)	\$ -	\$ 183.145.986,00	\$ -	\$ 183.145.986,00
Concreto Resistencia fc=28MPa para Dados de anclaje	\$ -	\$ 1.134.314.606,00	\$ -	\$ 1.134.314.606,00
Concreto resistencia fc 28 MPa lanzado	\$ -	\$ 2.436.382.175,00	\$ -	\$ 2.436.382.175,00
Concreto Resistencia fc=28MPa para Canales de disipacion y sedimentadores en taludes	\$ -	\$ 204.174.544,00	\$ -	\$ 204.174.544,00
Lechada adicional para anclaje activo longitud de bulbo 10M e de perforación 115MM, Longitud variable		\$ 935.359.650,00	\$ -	\$ 935.359.650,00
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTAS 56+900	\$ -	\$ 24.009.421.223,00	\$ -	\$ 24.009.421.223,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO
MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN
1
PÁGINA

ÍTEMES NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR
PR48+060

Piote en Concreto De Diámetro D= 1.0 METRO (Incluye perforación, suministro y vaciado de concreto tremie Fc=28 Mpa.) (No incluye acero de refuerzo.)		\$ 1.573.141.200,00	\$ -	\$ 1.573.141.200,00
CAMISA PERMANENTE DE DIÁMETRO D = 1,0 m Calibre A-36		\$ 3.747.802.200,00	\$ -	\$ 3.747.802.200,00
Llenos para estructuras con material tipo pedraplen in situ		\$ 784.482.140,00	\$ -	\$ 784.482.140,00
Dragado de Río Para Conformación De Jarrilón		\$ 402.610.818,00	\$ -	\$ 402.610.818,00
Suministro e instalación geobloque en poliestireno para relleno densidad 30 kg/m3		\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia Fc=28MPa Para Bases (ZARPAS)		\$ -	\$ -	\$ -
Concreto Resistencia Fc=28MPa Para Estructuras (Muros, Vastagos y BOX COULVERT)		\$ -	\$ -	\$ -
Suministro e Instalacion de Sello Para Juntas (Cinta PVC)		\$ -	\$ -	\$ -
Geodren planar H=1.0m		\$ -	\$ -	\$ -
Concreto de limpieza F'c=14MPa (140 kgf/cm2)		\$ -	\$ -	\$ -
Geodren Vial, H=1.0m		\$ -	\$ -	\$ -
Suministro e instalación de poliestireno expandible (Estropor)		\$ -	\$ -	\$ -
Sello elastico para juntas		\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR48+060		\$ 6.508.036.358,00	\$ -	\$ 6.508.036.358,00

ÍTEMES NO PREVISTOS - OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN EL SECTOR
PR29+700

Micropiote Diámetro 0.30m Concreto Resistencia Fc=28 Mpa (No Incluye Acero de Refuerzo)		\$ 989.918.496,00	\$ -	\$ 989.918.496,00
Concreto resistencia Fc=28MPa para viga cabezal		\$ 20.870.886,00	\$ -	\$ 20.870.886,00
Suministro e Instalación de Lloraderos, D=2" en Taludes		\$ -	\$ -	\$ -
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR29+700		\$ 1.010.789.382,00	\$ -	\$ 1.010.789.382,00

ÍTEMES NO PREVISTOS - V - OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL

Remoción de derrumbes		\$ 1.187.787.391,00		\$ 1.187.787.391,00
Transporte de materiales provenientes de derrumbes Metro cúbico-kilómetro. A Partir de 100 metros		\$ 2.078.817.341,00		\$ 2.078.817.341,00
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS OBRAS DE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL		\$ 3.266.604.732,00	\$ -	\$ 3.266.604.732,00

ÍTEMES NO PREVISTOS - VI - OBRAS PALIATIVAS DE MITIGACION PR 18+400

Conformacion de taludes con material de derrumbe (Incluye Repaleo a una distancia de 25 m)		\$ 122.470.000,00		\$ 122.470.000,00
Remoción de derrumbes		\$ 654.620.075,00		\$ 654.620.075,00
MATERIAL GRANULAR DE ADICIÓN (Análisis aplicado para el suministro, cargue en cantera, transporte, extensión, nivelación y compactación de material granular utilizado como adición o mejoramiento en capas de subrasante, subbase o base.)		\$ 116.500.547,00		\$ 116.500.547,00
Material de Relleno tipo recebo para obra complementaria de emergencia (Incluye compactación e instalación)		\$ 214.366.824,00		\$ 214.366.824,00
Revestimiento con material sintético impertex o similar, para el manejo de aguas superficiales.		\$ 694.770,00		\$ 694.770,00
Hincamiento de tubería metálica diámetro 5 1/2" precio incluye hincamiento, cortes, montaje, soldaduras etc (NO incluye transporte)		\$ 1.006.828.425,00		\$ 1.006.828.425,00
Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión de tipo manto permanente		\$ 759.600,00		\$ 759.600,00
Transporte de material granular para relleno y/o estructura para obras complementarias de emergencia a distancia mayores de 100 metros		\$ 116.211.542,00		\$ 116.211.542,00
Transporte de materiales provenientes de derrumbes Metro cúbico-kilómetro. A Partir de 100 metros		\$ 954.783.155,00		\$ 954.783.155,00
Transporte de tubería desde el municipio de Castilla La Nueva, Meta, hasta el K 18 de la vía Bogotá - Villavicencio		\$ 42.534.520,00		\$ 42.534.520,00
BÁSICO ACTIVIDADES NO PREVISTOS PR18+400		\$ 3.229.769.458,00	\$ -	\$ 3.229.769.458,00
		\$ 42.701.654.403,00	\$ -	\$ 42.701.654.403,00
		\$ 461,00		\$ 461,00
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	\$ 25.606.863.635,00	\$ 42.701.654.864,00	\$ -	\$ 42.701.654.864,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 1.572.981.688,00	\$ 1.572.981.688,00	\$ -	\$ 1.572.981.688,00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B	\$ 27.179.845.323,00	\$ 44.274.636.552,00	\$ -	\$ 44.274.636.552,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	\$ 2.608.997.764,00	\$ 2.608.997.764,00		\$ 2.608.997.764,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	\$ 173.933.184,00	\$ 173.933.184,00		\$ 173.933.184,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	\$ 29.962.776.271,00	\$ 47.057.567.500,00	\$ -	\$ 47.057.567.500,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	\$ 30.181.735.021,00	\$ 47.401.449.724,00	\$ -	\$ 47.401.449.724,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE	\$ 981.677.690,00	\$ 1.306.677.690,00		\$ 1.306.677.690,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACI	\$ 186.518.761,00	\$ 248.268.761,00		\$ 248.268.761,00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTAC	\$ 1.168.196.451,00	\$ 1.554.946.451,00		\$ 1.554.946.451,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL (Incluye IVA) (I)	\$ 327.830.058,00	\$ 327.830.058,00		\$ 327.830.058,00
VALOR TOTAL = H + K + L	\$ 31.677.761.530,00	\$ 49.284.226.233,00	\$ -	\$ 49.284.226.233,00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de JULIO 2026 la obra presenta un avance físico ejecutado del 153,27%
(mes anterior a la presente solicitud) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 162,23%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

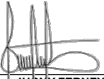
AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

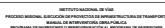
Inversión programada acumulada: \$ 41.543.058.640,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 39.298.452.067
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 41.672.971.017,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión orredial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 5.992.555.254 (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$ 5.992.555.254 Saldo por amortizar: \$ - (mes anterior a la presente solicitud)

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 VERSIÓN 1 PÁGINA
Valor facturado (Incluido IVA) a: MAYO de 2026		(mes anterior a la presente solicitud) (año)		\$ 41.672.971.017,00
Saldo por ejecutar (Incluido IVA):				\$ 7.611.255.216 (mes anterior a la presente solicitud)
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES				
N/A				
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)				
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD				
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)				
TÉCNICA:				
El 3 de octubre de 2025 se integró formalmente un nuevo punto crítico localizado en el PR 18+400 (sector Chipaque, entre los PR 18+300 y PR 18+700). Esto se derivó de un deslizamiento de gran escala ocurrido los días 6 y 7 de septiembre de 2025, el cual bloqueó por completo los cuatro carriles del corredor Bogotá-Villavicencio (Ruta 4006). La emergencia obligó al cierre total de la vía y demandó la ejecución inmediata de obras de mitigación, lo que a su vez requirió la asignación de recursos extra, la inclusión de actividades imprevistas y una extensión en los tiempos de atención. Durante el período de octubre a diciembre de 2025, en el PR 18 las actividades se concentraron en la conformación de terrazas y la pavimentación provisional sobre el material de derrumbe para restablecer el tránsito. Posteriormente, se agrueban los estudios técnicos para definir las obras de mitigación paliativa, estas solo se realizaron en la zona de derecho de vía por la complejidad con los propietarios de los predios afectados. Dichos análisis concluyeron que es imperativo reconstruir la estructura del pavimento mediante un esquema de mejoramiento que garantice la seguridad vial, sin embargo, esto no es una alternativa definitiva pues como el movimiento sigue latente, cualquier intervención que se realice no permanece en el tiempo. No obstante, para avanzar con esto, primero se deben estabilizar las terrazas, cuyo alternativa se basa en la construcción de un muro en trebolillo con tubería metálica de 5 ½", complementado con obras hidráulicas para el control de aguas sub-superficiales y de escorrentía, acciones cruciales para mejorar en un mínimo el factor de seguridad del talud y de esta manera frenar la erosión y asegurar que la recuperación del pavimento se asiente sobre una base medianamente estable. Las actividades desarrolladas en el punto crítico localizado en el PR 18+300 del corredor Bogotá – Villavicencio han presentado condiciones geotécnicas y operativas que han afectado el rendimiento y la programación inicialmente prevista, razón por la cual se requiere la ampliación del plazo contractual. En primer lugar, se reitera que las actividades correspondientes al mantenimiento vial y parcheos del pavimento instalado, solo pudieron iniciarse una vez alcanzado un avance significativo en la construcción del sistema de filtro, conforme a las recomendaciones de los especialistas y a las condiciones observadas en intervenciones anteriores. Durante el inicio de los trabajos cabe recordar que en el mantenimiento vial en el PR 18+300, se evidenció un fallo prematuro de la capa asfáltica, lo que obligó a realizar una revisión exhaustiva y diagnósticos especializados para determinar su origen. Este evento generó afectación directa al cronograma y retrasó el desarrollo de las actividades programadas para la atención del punto crítico. Adicionalmente, al ejecutarse las obras sobre material de derrumbe, persisten fallas que continuarán presentándose hasta tanto no se alcance una estabilidad mínima en las terrazas, condición indispensable para proceder con la recuperación del pavimento. Esta situación obligó a replantear las soluciones de drenaje y a adoptar procedimientos constructivos distintos a los inicialmente previstos. En cuanto a la instalación de la tubería mediante sistema de hincado, aunque esta actividad ya se encuentra ejecutada al 100%, afectó los rendimientos esperados debido a la necesidad de modificar procedimientos constructivos, incorporar mano de obra adicional y movilizar maquinaria y equipos especializados de perforación. Estas condiciones generaron mayores tiempos de ejecución y afectaron la disponibilidad de los equipos requeridos, ocasionando demoras significativas en la programación de actividades. Cabe resaltar que el hincado de la tubería constituyó la ruta crítica del proyecto, por lo que cualquier afectación en su ejecución inició directamente en el cumplimiento del plazo contractual. Las condiciones encontradas en obra, sumadas a los movimientos continuos de las terrazas —dado que el deslizamiento permanece activo— han generado reprocesos de construcción y la necesidad de reestructurar el cronograma de actividades. Estas situaciones no fueron contempladas en la etapa de estudios y han requerido ajustes técnicos y operativos permanentes para garantizar la estabilidad mínima del sector. Se precisa que las actividades contempladas en el marco de la prórroga corresponden exclusivamente a obras de mitigación, cuya estructuración, programación y validación técnica solo fue posible proyectar para su ejecución en el año 2026, en atención a la complejidad geotécnica del punto crítico y a la necesidad de adoptar soluciones progresivas. Finalmente, se resalta que la solución definitiva para la estabilización del talud deberá ser propuesta, diseñada y ejecutada mediante un nuevo contrato de obra, dado que su alcance supera las obligaciones contractuales vigentes y requiere un desarrollo técnico, presupuestal y operativo que no puede ser asumido dentro del contrato prorrogado. De acuerdo con la reprogramación de actividades y los análisis técnicos, se determinó que se requiere quince días (15) calendario adicional para culminar las intervenciones y mantener la funcionalidad del corredor de forma adecuada. Por lo tanto, se solicita formalmente una prórroga contractual de quince (15) días, terminando así el 15 de septiembre de 2026, tiempo estrictamente necesario para ejecutar los trabajos de estabilización, drenaje y control del riesgo geotécnico con carácter de mitigación en el PR18. En este contexto, el presente documento tiene como finalidad plantear la solicitud de de la aprobación de la, reprogramación al flujo de inversiones No.18, y solicitud de prórroga No. 11, para culminar la meta física del objeto del contrato.				
JURÍDICA:				
La Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 y 16, faculta a las entidades estatales para modificar los contratos en curso —incluyendo la prórroga de plazos— cuando dichas variaciones sean indispensables para el cumplimiento del objeto contractual y la consecución de los fines del Estado. En este sentido, la modificación contractual solicitada se rige por el principio de mutuo acuerdo y se fundamenta directa y objetivamente en las necesidades técnicas derivadas de la emergencia en el nuevo punto crítico del PR18. Como consta en la justificación técnica, un movimiento en masa de gran magnitud impactó el sector comprendido entre los PR 18+300 y PR 18+700 (PR 18+400), bloqueando en su totalidad la Ruta 4006 (Bogotá–Villavicencio). Las condiciones geotécnicas descubiertas y los análisis de estabilidad arrojaron factores de seguridad críticos, situación que puso en riesgo la vida de los usuarios y la conectividad vial. Este evento constituye un hecho sobreviniente, extraordinario e imprevisible al momento de la estructuración del contrato, que hace obligatoria la ejecución de obras de mitigación no contempladas en el alcance inicial. Para salvaguardar la vía y atender la emergencia, fue ineludible reorientar recursos, implementar nuevos métodos constructivos y ajustar el cronograma (afectando la ruta crítica del proyecto). Estas acciones, soportadas en el informe geotécnico, justifican plenamente la necesidad de otorgar un mayor tiempo de ejecución para garantizar intervenciones seguras y técnicamente viables. La presente modificación, estructurada de mutuo acuerdo según lo prevé el artículo 16 del Estatuto General de Contratación, no desnaturaliza ni altera el objeto esencial del contrato. Por el contrario, se ajusta a la jurisprudencia aplicable, la cual dictamina que toda modificación debe obedecer a necesidades reales y comprobadas en pro del interés público. Por consiguiente, la suscripción de esta prórroga no vulnera la igualdad de los proponentes originales ni constituye un nuevo contrato, asegurando así el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y seguridad jurídica. En concordancia con los hallazgos de la justificación técnica, la materialización de un riesgo geológico imprevisible —evidenciado en el descubrimiento de estratos de suelo no previstos durante la ejecución— legitima jurídicamente la adaptación del cronograma de obra. En el marco de la contratación estatal, el principio de mutabilidad permite ajustar el contrato a las realidades físicas del terreno para evitar la parálisis del servicio. Así las cosas, obligar al contratista a mantener el plazo original frente a la necesidad ineludible de ejecutar el mantenimiento del pavimento, para mejorar la transitabilidad del sector, resultaría contrario al principio de eficacia. Por tanto, el reconocimiento de las actividades pendientes y la consecuente prórroga de quince (15) días no constituyen una liberalidad de la administración, sino una medida jurídica imperativa para garantizar la estabilidad de la obra pública y salvaguardar el interés general.				
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifican la presente adición y/o prórroga y/o modificación)				
La presente solicitud de prórroga requerida por el CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024, no afecta el valor del contrato; la bolsa para para ajustes, provisión para jornadas de trabajo 7*24 horas no se modifica. La bolsa económica dentro del componente de "Revisión, ajuste y/o actualización", y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial" NO se modifica, ni las bolsas respectivas a la provisión de GESTIÓN SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O AMBIENTAL.				
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)				
Para el presente solicitud se mantienen los recursos dispuestos en el registro presupuestal No. 409125 del 28-05-2025, con la disponibilidad presupuestal No. 84025 de fecha 2025-05-02. Ni el registro presupuestal No. 309426 del 03-03-2026 con la disponibilidad presupuestal No.104826 de fecha 12-02-2026				
AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)				
No se presentan modificaciones y/o adiciones presupuestales para la presente prórroga para las bolsas ambiental, social, predial por lo que no existen limitaciones.				
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)				
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)				
Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista mediante comunicado No. SALEST-2025-000585, JUSTIFICACIÓN, MEPI-MN1-IN-7-FR-1. Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 18, MEPI-MN1-IN-12-FR-1. Solicitud de prórroga No 11 (PDF). FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEG GAR Y SEG OBRA				
Notas:				
1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.				
Firma 		Firma 		
Nombre: JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO Representante Legal o Apoderado Contratista CONSORCIO ESTABILIZACIONES 2024 Matrícula Profesional No.: 05202-106304 ANT		Nombre: JHONNY FERNEY DIAZ DAZA Representante Legal o Apoderado Interventoría CONSORCIO ANDINO Matrícula Profesional No.: 25202-286613 CND		
Vo.Bo.Firma 		Vo.Bo.Firma 		
Nombre: LEIDY YVANN HUERTAS PASIVE Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.: 25202-238888 CND		Nombre: YAIR FRANCHESCO CEPEDA TORRES Ing. de apoyo a la supervisión Matrícula Profesional No.: 01119-11045 BYC		
Vo.Bo.Firma		Firma:		
Nombre: LILIAN MARGARITA PETIT O. Aboado Unidad Ejecutora		Nombre: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ Jefe Unidad Ejecutora (E) Matrícula Profesional No. 15202-099785 BYC		
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.				



12

EJECUTOR: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MEHA **PROGRAMA DE INVERSIONES**

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES N°: 18

(Se debe leer de arriba hacia abajo la información)

PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
	(Siempre según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24.06.2024
	(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
	(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del contrato)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (€)	31.677.761.836,00
	(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (€) (a=0)	49.284.220.225,00

PLAZO ACUMULADO	20 MESES Y 7 DÍAS
	(Excluyendo según los principios de compensación)
PERIODO VINCULAMIENTO ACTIVO	20 MESES Y 7 DÍAS
	(Incluyendo las compensaciones, incluye días/noche)
PERIODO RESERVA	(Incluye días/noche)
VALOR ADOCIÓN N° 1 producto final (€)	0
VALOR ADOCIÓN N° 2 producto final (€)	0
VALOR ADOCIÓN N° 3 producto final (€)	0

[illegible][illegible]

PROTEOMIC DATA (PROTEIN-LEVEL DATA)									
PROTEIN ID	PROTEIN NAME	PROTEIN WEIGHT (kDa)	PROTEIN ABundance	PROTEIN FUNCTION	PROTEIN LOCATION	PROTEIN INTERACTIONS	PROTEIN MODIFICATIONS	PROTEIN EXPRESSION	PROTEIN STABILITY
1	Protein A	10.5	0.1	Enzyme	Cytoplasm	Protein B, Protein C	Phosphorylation	High	Stable
2	Protein B	12.3	0.2	Structural	Membrane	Protein A, Protein D	Hydroxylation	Medium	Unstable
3	Protein C	8.7	0.3	Transporter	Membrane	Protein E	Hydroxylation	Low	Stable
4	Protein D	15.6	0.4	Enzyme	Cytoplasm	Protein B	Hydroxylation	High	Stable
5	Protein E	9.2	0.5	Transporter	Membrane	Protein C	Hydroxylation	Low	Stable

ONLINE VIDEO

Sprake, Pina.

Nombre: JUAN ERNESTO RIVERA PALACIO
Representante legal o apoderado del Contratista

Statute Professional No.: 00203-104334-ANY

Nombre: LEIDY VIVIAN HUERTAS PASIVE

Appetite Form:

Nombre: JENYFERIVY LAZ (Azer)

Manuscript Accepted For Publication: 2013-05-28



Model: 1.875 VMMAM WEISTAS F.

Redeal Time: 2:10

Nombre: YAM FRANCISCO CEPEDA TORRES
Apoyo a la superación del control de Internet

Statute Professional No.: 01119-11043-BVC

Keywords: CLAUDE, THERM, ACERO, EL VAREZ.